

= = = ACTA NUM. 20.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 8 horas con 40 minutos del día 27 de febrero de 2019, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ, para celebrar Sesión Ordinaria, de conformidad con el siguiente ----------Orden del Día-----Lista de asistencia.-----I. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.-----II. Lectura del Orden del Día,-----ШV Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo Nº 19.----IV. Informe del C. Presidente Municipal.----V. VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo al Acuerdo que modifica diversos artículos del Reglamento de Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Colima.-----VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la designación definitiva de las mujeres que resultaron merecedoras del Reconocimiento "Mujer Colima 2019", así como llevar a cabo la Sesión Solemne el día 8 de marzo del presente, a las 19:00 horas, en el Patio Central del H. Ayuntamiento.----VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Convocatoria para llevar a cabo la renovación de las Mesas Directivas de los Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Colima.----IX. Asuntos Generales.----Clausura.----PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, la Síndica Municipal, C. Glenda Yazmín Ochoa y los CC. Regidores: Ing. Omar Suárez Zaizar, Licda. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Lic. José Cárdenas Sánchez, C. Claudia Rossana Macías Becerril, Lic. Orlando Godínez Pineda, Lic. Melisa González Cárdenas, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, Ing. Rodrigo Ramíréz Rodríguez, C. Gonzalo Verduzco Genis y Lic. Roberto Chapula de la Mora. Con la falta justificada del Regidor Mtro. Héctor Insúa García.----

-7-6

la Sesión.----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada

ZOSMI

]





QUINTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, dio lectura al Informe de Actividades del 18 al 26 de febrero de 2019.

- Presidí Sesión Ordinaria el 18 de febrero y su respectiva reunión de la Comisión de Gobierno Interno.
- Recibí al Arq. Miguel Fuentes, Presidente de la Asociación de Industriales de la Construcción.
- Realicé visita al Parque Industrial de Colima.
- Realicé visita a la Colonia Prados de la Estancia.
- Acudí a la presentación del Programa Anual de la Dirección de Fomento Deportivo del Ayuntamiento.
- Recibí a los representantes de los Colegios de Valuadores y de Ingenieros
- Atendí a representantes de la organización Antorcha Campesina.
- Asistí a la ceremonia cívica con motivo del Aniversario Luctuoso de Don Francisco Madero.
- Recibí a integrantes de la Cámara Mexicana de la Industria Construcción CEMIC.
- Recibí a los organizadores del Festival de Cine Zanate.
- Asistí al sábado rural, en la comunidad de "Los Asmoles".
- Recibí a la Lic. Gloria Marmolejo del CONACYT.
- Realicé recorrido para ver la condición de la cancha techada de la Colonia Torres Quintero y del Parque Hidalgo.

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente.

La COMISION DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, integrada por los munícipes que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 25, 26, fracción II, 28, 104, fracción II, 105 fracciones I y IV, 108, fracción III, 132, 136, 137 y 138 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento de los Comités de Participación Ciudadana, tiene a bien presentar ante este H. Cabildo el DICTAMEN, relativo al ACUERDO que modifica diversos artículos del Reglamento de Comités de







MOSS



Participación Ciudadana del Municipio de Colima para la creación de 18 nuevos Comités de Participación Ciudadana, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

SEGUNDO.- Que el 17 de mayo de 2014 se publicó en el periódico oficial "El Estado de Colima" el acuerdo que modifica diversos artículos del Reglamento que regula los Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Colima, en el que se integran un total de 156 Comités, agrupados en tres zonas geográficas. Asimismo, el artículo 4º del citado reglamento, establece el procedimiento a seguir para la actualización de los comités a efecto de incorporar nuevas colonias, barrios o fraccionamientos municipalizados en el periodo comprendido entre una elección y otra. Dicho numeral señala que serán la Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y el Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO) quienes por conducto de esta Comisión de Gobernación y Reglamentos presentarán la propuesta de actualización para incorporar nuevos Comités de Participación Ciudadana, y dicho acuerdo deberá ser aprobado por Cabildo antes de la aprobación de la convocatoria general para la renovación de los referidos comités.

De ahí que, se considera indispensable que las nuevas demarcaciones constituyan colonias o fraccionamiento municipalizados, ya sea total o parcialmente, así como debidamente autorizados por acuerdo del Cabildo a efecto de que este Ayuntamiento tenga facultades en la prestación de los servicios públicos correspondientes, pues conforme lo establecido en el Reglamento de Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Colima, dichos Comités son órganos apartidistas de consulta, información, promoción y gestión social, que participan en el ejercicio de la función pública del Ayuntamiento en materia de servicios, y se constituyen para promover acciones a favor de una vida comunitaria pacífica, democrática y de bienestar social, canalizando las inquietudes de sus habitantes y planteando sus problemas ante la autoridad municipal. Asimismo, entre sus principales facultades está la de proponer al Ayuntamiento las medidas que estime convenientes para mejorar los servicios públicos y la eficacia de estos.

Por lo tanto, a efecto de evaluar las propuestas para integrar nuevos Comités, se analizaron los acuerdos de municipalización aprobados por el Cabildo en el periodo de entrada en vigor de la reforma al citado reglamento -el 17 de mayo de año 2014- hasta la fecha de elaboración del presente dictamen, por un lado, mediante una solicitud de información a la Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, DRA. EN ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA, y por otro lado, mediante la revisión directa de las publicaciones en el periódico oficial "El Estado de Colima". Como resultado se confirmaron 11 de las propuestas, se descartaron 8, y se detectaron 7 nuevas demarcaciones para ser integradas a la propuesta original, con lo cual se determina la incorporación de un total de 18 nuevos Comités de Participación Ciudadana, como se observa a continuación.

Tabla 1. Colonias o fraccionamientos del municipio de Colima municipalizados en el periodo de 2014-2019, con sus etapas y población aproximada.

Núm	Fecha de publicación en el Periódico Oficial	Colonia o fraccionamiento	Etapas municipalizadas	Market of Commercial	blación oximada Verificagión En campo
_1	31/05/2014	Rivera del Jazmín	2 y 3	Sin dato	500
2	27/09/2014	Las Haciendas	5, 8, 9 y 10	707	250
3	27/09/2014	Villas del Sur	8, 9 y 10	Sin dato	150
4	30/05/2015	Jardines de las Fuentes	1	Sin dato	200













H. Ayuntamiento de Colima Administración 2018-2021

5	07/11/2015	Bosques del Sur III	1, 2, y 3	Sin dato	600
6	04/03/2017 25/08/2018	La Cantera	2, 4, 5 y 9 16, 7, 8,11 y 12	Sin dato	200
7	04/11/2017	Rinconada del Pereyra	4, 5, 7 y 8	17	1,600
8	18/11/2017	Los Volcanes	1 y 2	340	250
9	27/01/2018	Paseo de la Cantera	1, 2 y 8	Sin dato	200
10	24/03/2018	Paseo de la Hacienda	1 y 2	47	400
11	23/09/2017 14/04/2018	Andares del Jazmin	1, 2, 3 y 4	Sin dato	400
12	14/04/2018	Real Santa Bárbara	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Sin dato	520
13	14/07/2018	Residencial Rincón del Colibrí	1,2y3	Sin dato	290
14	14/07/2018	lkal	1, 2,3 y 4	Sin dato	550
15	14/07/2018	Residencial La Primavera	1,2 y 3	Sin dato	260
16	03/11/2018	Residencial Santa Gertrudis	Única	Sin dato	40
17	03/11/2018	San Carlos	1, 2, 3, 8 y 9	98	1.500
18	03/11/2018	Valle Real	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 v 9	121	360

Fuente: Elaboración propia con datos del diario oficial "El Estado de Colima", el IPCO y las Direcciones de Desarrollo Urbano y de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Colima.

CUARTO. Mediante memorándums R-JCS-004/2019, R-JCS-005/2019, se solicitó a la MTRA. ANA BERTHA LUNA GONZALEZ, Directora de Participación Ciudadana de este H. Ayuntamiento, realizar una verificación en campo de las 18 propuestas señaladas con anterioridad a efecto de que se corroborara el número de habitantes o pobladores que efectivamente radican ahí, en virtud de que en la mayoría de los casos se carece del dato oficial sobre el número de habitantes correspondiente al último Censo (2010), y era preciso allegarnos de elementos de convicción adicionales para dictaminar sobre la viabilidad de crear los nuevos Comités de Participación Ciudadana. De la verificación se obtuvieron datos poblacionales actualizados de las 18 colonias o fraccionamientos conforme se señaló en la tabla anterior.

QUINTO.- Mediante memorándum número S-347/2019 la LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, Secretaria del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión el oficio número 02-IPCO-DG-032/2019 y anexos, suscrito por el ING. J. JESUS RIOS AGUILAR, Director General del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, mediante el cual atiende la solicitud para la elaboración de los correspondientes mapas de los 18 nuevos comités, así como la actualización de los tres mapas de zona y del mapa general del municipio, conforme lo señalado previamente, a efecto de integrarlos al presente dictamen como parte de la reforma al Reglamento de Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Colima, los cuales se anexan.

SEXTO.- Que además de la reforma al artículo 4° del citado reglamento, esta Comisión consideró pertinente realizar la actualización de los artículos 6°, 8°, 16 y 27 con el objetivo de corregir la denominación de la Comisión del Cabildo responsable del tema, anteriormente la Comisión de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante, hoy Comisión de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, asimismo, la referencia a diversas dependencias municipales que han cambiado su denominación conforme a las más recientes reformas al Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

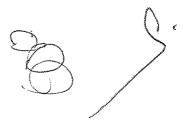
Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO

ARTÍCULO 4°.- Se integrarán un total de 174 Comités de Participación Ciudadana en el Municipio, cuya denominación y demarcación geográfica se especifica en los mapas agregados al presente Reglamento, los cuales forman parte integral del mismo.



"Mary



CMM



ARTÍCULO 6º.- Dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio de cada Administración Municipal, el Cabildo expedirá una convocatoria general para la renovación de las mesas directivas de los Comités, la cual invariablemente deberá establecer en sus bases:----a)... a e)...

f) Tipo de papelería y documentación electoral que se utilizará en el proceso;------

g) Los procedimientos para la integración y ubicación de los centros de votación, y las fechas de realización de las asambleas, los cuales serán aprobados por el Cabildo a propuesta de la Dirección.

h)... a j) ...-----

k) Las elecciones serán abiertas a todos los que residan en la demarcación del comité de participación ciudadana respectivo, según la delimitación establecida en el presente reglamento. D... a m) ...------

ARTÍCULO 8º.- En caso de presentarse alguna controversia sobre las facultades, organización e integración de los Comités, el Presidente Municipal, a través de la Dirección, y juntamente con los integrantes de las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y la de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, resolverán lo conducente.

ARTÍCULO 16°.- Serán facultades y obligaciones de los Vocales Coordinadores, las siguientes:

a) Vocal Coordinador de Educación, Cultura, Recreación y Deporte: Establecer coordinación permanente con la Dirección General Adjunta de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento y con las respectivas autoridades en la materia, con objeto de motivar el fomento de programas y acciones encaminadas a lograr el mejoramiento del ámbito educativo en el municipio, así mismo, promover entre los vecinos la vocación artística popular, especialmente en lo que se refiere al folclor nacional; colaborar eq la conservación de monumentos, plazas públicas o cualquier obra de ornato situada en la zona de su circunscripción y efectuar campañas permanentes de mejoramiento del ambiente y la salud en coordinación con las autoridades o instituciones correspondientes, y coordinarse con la Dirección de Fomento Deportivo del Ayuntamiento y promover entre los habitantes de la colonia, barrio o

fraccionamiento la recreación y el deporte.----h) Vocal Coordinador de Ecología: Coordinarse con la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Ayuntamiento y con las autoridades municipales en la materia a fin de fomentar la protección del medio ambiente en el municipio y promover programas y acciones tendientes al mejoramiento ecológico ambiental.-----

i)... a m)...

ARTÍCULO 27.- Los miembros de las Mesas Directivas podrán ser removidos de su cargo en cualquier tiempo cuando exista causa justificada, exista falta grave y/o no cumpla con algún requisito o función a la que se encuentran obligados a cumplir especialmente los señalados en los artículos 11, 13, 14, 15 y 16 del presente reglamento. Cuando a criterio de la Dirección se actualice cualquiera de los supuestos señalados con antelación o en su caso, a iniciativa de algún integrante de las Mesas Directivas se presente a la Dirección solicitud de remoción de algún miembro y ésta lo considera procedente, deberá remitir a la Secretaría un informe justificado con los documentos, pruebas o argumentos que justifiquen la causa que de lugar a la remoción de un miembro de las Mesas Directivas, procediendo a convocar a los regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y Reglamentos así como de Derechos Humanos y Participación Ciudadana a fin de que instalados en cuerpo colegiado analicen y resuelvan si es de acreditarse o no la causa de remoción expuesta por la Dirección, ------

SEGUNDO.- Incorpórense a los anexos del Reglamento de Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Colima los 18 mapas de los nuevos comités aprobados en el presente acuerdo, así como la actualización del mapa general y los mapas de las tres zonas en que se divide al municipio, a efecto de que se contengan en ellos los comités de nueva creación.-----

TERCERO.- La presente reforma entrará en vigor al momento de su aprobación y será aplicable en el proceso de renovación de los actuales Comités de Participación Ciudadana del municipio de Colima.-----

CUARTO.- El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento /de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f) de la Ley del Municipio Libre, y los artígulos 140, 180, fracción I, incisos a) y f) del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima.----

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Colima, Col., a los 21 días del mes de febrero del 2019.



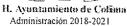












El dictamen fue aprobado por unanimidad de manera nominal y se integra a los anexos de la presente acta.----

SEPTIMO PUNTO.- La Regidora Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva. Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, dio lectura al dictamen que aprueba la designación definitiva de las mujeres que resultaron merecedoras del Reconocimiento "Mujer Colima 2019", así como llevar a cabo la Sesión Solemne el día 8 de marzo del presente, a las 19:00 horas, en el Patio Central del H. Ayuntamiento, el cual se transcribe a continuación:-----HONORABLE CABILDO.

Presente.-

La Comisión para la IGUALDAD DE GENERO integrada por las CC. MTRA. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA, C. CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL, LICDA. MELISA GONZALEZ CARDENAS, Munícipes, que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción II y 92 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Colima, 42, 45, fracción V inciso g) y VII, 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 105, fracción I, 106 fracción I, 121 fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y-----

RRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SÁNCHEZ, recibimos memorandos No. S- 392/2019, de fecha 22 de febrero del 2019, signados por la Secretaria de éste H. Ayuntamiento LICDA. ESMERALDA CARDENAS SÁNCHEZ, turnados a esta Comisión, para analizar y atender la solicitud No. IMMC-030/2019 de fecha 22 de febrero del 2019 efectuada por la C.P. GÁBRIELA RODRÍGUEZ MACÍAS Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la relación de las Mujeres que resultaron ser las merecedoras del Reconocimiento Mujer Colima 2019 en cada una de las categorías convocadas -----

SEGUNDO.- Que en Sesión Ordinaria de Del Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, de fecha 21 de enero de 2019, la cual se llevó a cabo en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima, en el punto III del orden del día se aprobó lanzar la convocatoria dirigida a todos los sectores sociales, organizaciones civiles, empresariales y no gubernamentales a realizar las propuestas de mujeres que se consideraran merecedoras del Reconocimiento "MUJER COLIMA 2019", en las categorías siguientes:

- Muier destacada en el Ámbito Académico;
- Mujer destacada en los campos del Trabajo Social (obras asistenciales y/o filantrópicas); 11.
- 111, Mujer destacada en el campo de la Ciencia o la Tecnología:
- IV. Mujer destacada en el Arte y la Cultura;
- Mujer destacada en el Ámbito Deportivo;
- VI. Mujer destacada en el Impulso al Desarrollo Rural;
- VII. Mujer destacada en el Sector Empresarial y/o Comercial;
- Mujer destacada en labores de Preservación del Medio Ambiente;
- Mujer destacada en la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

En reconocimiento a su trayectoria y mérito ejemplar en los ámbitos académico, social, científico, deportivo, cultural y artístico, rural, empresarial y/o comercial, ambiental y derechos humanos.

TERCERO.- Que de conformidad al Oficio No. IMMC-030/2019 de fecha 22 de febrero del 2019, que suscribe la C.P. GABRIELA RODRÍGUEZ MACÍAS, en su carácter de Directora del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, solicita que este H. Cabildo apruebe la designación definitiva de la relación de las mujeres que por acuerdo de fecha 21 de febrero de 2019, en la primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de las Mujeres para el Municipio de Colima, realizada en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima, resultaron ser merecedoras del Reconocimiento "Mujer Colima 2019", en cada una de las categorias convocadas, para que en el marco de la celebración anual del "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", se lleve a cabo la entrega de este reconocimiento en Sesión Solemne el próximo 08 de marzo.-----







Relación de las ganadoras del Recor	ocimiento Mujer Colima 2019
CATEGORIA	NOMBRE COMPLETO
Mujer destacada en el Ámbito Académico	
	Arianna Sánchez Espinoza
Mujer destacada en los campos de Trabajo Social,(obras asistenciales o filantrópica)	Noemí Arias Valencia
Mujer destacada en el campo de la Ciencia o en la	
Tecnología	Aidé Consuelo Arellano Ceballos
Mujer destacada en el Arte y la Cultura	Angélica Rocío Hernández Orozco
Mujer destacada en el Ámbito Deportivo	Cristina Pacheco Ramírez
Mujer destacada en el Impulso al Desarrollo Rural	Martha Farias Centeno

CUARTO.- De lo anterior, las Munícipes integrantes de la Comisión que dictamina no tienen inconveniente en someter a consideración del H. Cabildo, autorizar la designación definitiva de las mujeres que por Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2019, en primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de las Mujeres para el Municipio de Colima, resultaron ser merecedoras del Reconocimiento "Mujer Colima 2019", en cada una de las categorías convocadas, para efecto de que en el marco de la celebración anual del "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", se lleve a cabo la entrega de este reconocimiento en sesión solemne el próximo 08 de marzo del presente año. Dando cumplimiento al artículo 6 del Acuerdo para instituir el reconocimiento "Mujer Colima", que establece: "Una vez deliberado las galardonadas, la Comisión para la Igualdad de Género, elaborará el dictamen respectivo, en el que se someterá a Cabildo, la designación definitiva". Coincidimos en la importancia de reconocer a estas galardonadas, ya que son fuente de inspiración a otras generaciones, e incentivarlas a trabajar en pro de la mujer, desde los diferentes ámbitos en que se desempeñan, en celebrarlas este 8 de marzo, por sus logros obtenidos y motivarlas a que sigan en la reivindicación de la igualdad social entre el hombre y la mujer. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión para la Igualdad de Género, tiene a bien someter a la cansidoración de la la comisión para la Igualdad de Género, tiene a bien someter a la

María del Carmen Virgen Quintana

Erika Guadalupe Romero Contreras

Catalina Rodríguez López

consideración del H. Cabildo el siguiente------A C U E R D O:------

Relación de las ganadoras del Recor	nocimiento Mujer Colima 2019
CATEGORIA	NOMBRE COMPLETO
Mujer destacada en el Ámbito Académico	
	Arianna Sánchez Espinoza
Mujer destacada en los campos de Trabajo Social, (obras	
asistenciales o filantrópica)	Noemi Arias Valencia
Mujer destacada en el campo de la Ciencia o en la	
Tecnología	Aidé Consuelo Arellano Ceballos
Mujer destacada en el Arte y la Cultura	Angélica Rocío Hernández Orozco
	-



Mujer destacada en el Sector Empresarial y/o Comercial

Mujer destacada en labores de Preservación del Medio

Mujer destacada en la Promoción y Defensa de los

Derèchos Humanos



Maso







Cray Come Camb	
II. Ayuntamiento de Colâm	•
Administración 2018-2021	

Mujer destacada en el Ámbito Deportivo	Cristina Pacheco Ramírez
Mujer destacada en el Impulso al Desarrollo Rural	
	Martha Farias Centeno
Mujer destacada en el Sector Empresarial y/o Comercial	
· · · · · ·	María del Carmen Virgen Quintana
Mujer destacada en labores de Preservación del Medio Ambiente	Catalina Rodríguez López
Mujer destacada en la Promoción y Defensa de los	
Derechos Humanos	Erika Guadalupe Romero Contreras

SEGUNDO.- Los Reconocimientos, se otorgarán en el marco de la celebración del día Internacional de la Mujer, en sesión solemne, a las 19:00 hrs., del día viernes 08 de marzo del presente año, que se llevará a cabo en el "PATIO CENTRAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA".-----

TERCERO.- Se instruye a la secretaria del H. Ayuntamiento y a la Oficialia Mayor, realicen lo conducente para llevar a efecto dicho evento.-----

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 22 días del mes de febrero del 2019.-----El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- La Regidora C. Claudia Rossana Macías Becerril, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, dio lectura al Dictamen que aprueba la Convocatoria para llevar a cabo la renovación de las Mesas Directivas de los Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Colima, el cual se transcribe a continuación:-----À CABILDO MUNICIPAL DE COLÍMA

PRESENTE .-

Los munícipes integrantes de la COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 90 y 92, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; de igual forma los numerales 24, 42, 45, fracción V y 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y finalmente los artículos 62, 65, fracciones IV, V y XIII, 97, 105, fracciones I y V, 106, fracción I, 118, fracciones VII, X y XI del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el DICTAMEN que aprueba LA RENOVACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LOS COMITES DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE COLIMA, al

tenor de los siguientes -----

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Los municipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que, con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento de Gobierno Municipal, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el dictamen correspondiente a la Renovación de las Mesas Directivas de los Comités de Participación Ciudadana del

SEGUNDO.- Que con fecha 12 de febrero de 2019 recibimos el Memorándum S-304/2019 suscrito por la Licenciada Esmeralda Cárdenas Sánchez en su calidad de Secretaria del Ayuntamiento en el que se turna a esta Comisión la solicitud de Oficio No. 02-DAPC-132/2019 suscrita por la Mtra. Bertha Luna González, Directora de Participación Ciudadana, en el cual solicita la autorización para llevar a cabo la renovación de las mesas directivas de los Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Colima en los términos del artículo 6, inciso f) del Reglamento de Comités de Participación Ciudadana, además de la solicitud mencionada se encuentran la convocatoria, relación de lugares propuestos, así como las fechas y los integrantes de las asambleas, finalmente se encuentran los mapas de los lugares en que se ubican las colonias.-----

TERCERO.- Que en el Articulo 305 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima se señala que los Comités de Participación Ciudadana son órganos apartidistas de consulta, promoción, gestión social y representación



vecinal ante las autoridades municipales que colaboran en las tareas municipales y en otras que son de interés para los vecinos, a través de los procedimientos que establece el reglamento respectivo y en el que se señalan sus derechos v obligaciones.----

CUARTO.- Que el artículo 6° del Reglamento de Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Colima, establece que el Cabildo dentro de los primeros cuatro meses del ejercicio de cada administración, expedirá una Convocatoria General para la renovación de las Mesas Directivas de los Comités, la cual invariablemente deberá establecer en sus bases: -----

- a) Los derechos y obligaciones de los ciudadanos;
- b) El procedimiento y requisitos para el registro de candidatos a los diversos cargos de cada Comité;
- c) La integración y atribuciones de la Comisión de Elecciones del H. Ayuntamiento;
- d) Las reglas relativas al proselitismo de los candidatos:
- e) El procedimiento y requisitos para acreditar a los representantes de los candidatos ante la Comisión de Elecciones, los cuales deberán ser ciudadanos residentes de la demarcación geográfica correspondiente.
- f) Tipo de papelería y documentación electoral que se utilizará en el proceso;
- g) Los procedimientos para la integración y ubicación de los centros de votación, los cuales serán aprobados por el Cabildo a propuesta de la Dirección de Atención y Participación Social.
- h) El procedimiento para la votación, escrutinio y cómputo de la elección;
- i) El periodo de funciones de los Comités;
- j) Los mèdios de impugnación y sanciones.
- k) Las elecciones serán abiertas a todos los que residan en la sección electoral correspondiente.
- I) El voto será libre v secreto.
- m) Las asambleas deberán llevarse a cabo en un lugar o edificio público de preferencia.

QUINTO.- Los presidentes de los Comités de Participación Ciudadana que sean electos en este proceso serán los representantes de los mismos ante autoridades municipales, estos tendrán la obligación de atender diligentemente los reportes sobre deficiencias en los servicios públicos que aquellos les turnen. Los titulares de las dependencias Municipales establecerán un sistema de control para verificar que los reportes presentados sean efectivamente atendidos.

SEXTO: Que la Síndico Municipal, la C. Glenda Yazmín Ochoa presentó iniciativa de reforma al artículo 4º del Reglamento de Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Colima donde solicitó integrar las siguientes colonias para que cuenten con su Comité de Participación Ciudadana -

1	ANDARES DEL JAZMIN	11	PUERTAS DEL SOL	
2	ARBOLEDAS DE LA HACIENDA	12	HACIENDA REAL	
3	BOSQUES DEL SUR II	13	REAL SANTA BARBARA	\
4	BOSQUES DEL SUR III	14	RESIDENCIAL LA RIMAVERA	
5	COLINAS DE SANTA FE	15	RINCON DEL COLIBRI	
6	RESIDENCIAL DE VICTORIA	16	RINCONADA DEL PEREYRA	
7	LOMAS DEL VALLE	17	17 RIVERA DEL JAZMIN	
8	RESIDENCIAL LOS OLIVOS	AL LOS OLIVOS 18 RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS		
9	PASEO DE LA CANTERA	19	VALLE REAL	
10	PASEOS DE LA HACIENDA			

Que en el dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentos donde se analiza y resuelve la propuesta de iniciativa presentada por la Síndico Municipal, la C. Glenda Yazmín Ochoa se dictaminó incorporando al artículo 4° del Reglamento de Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Colima las siguientes demarcaciones

1	Rivera del Jazmín	11	Andares del Jazmín III	
2	Las Haciendas	12	Real Santa Bárbara	
3	Villas del Sur	13	Residencial Rincón del Colibrí	>
4	Jardines de las Fuentes	14	lkal Ç	- ALLERANGE -
5	Bosques del Sur III	15	Residencial La Primavera	
6	La Cantera	16	Residencial Santa Gertrudis	
7	Rinconada del Pereyra	17	San Carlos	<u>. </u>















H. Ayuntamiento de Colima Administración 2018-2021



8	Los Volcanes	18	Valle Real
9	Paseo de la Cantera		
10	Paseo de la Hacienda		

SEPTIMO.- La convocatoria que se propone reúne cabalmente los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 17, fracción XI, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Comités de Participación Social del Municipio de Colima.

En la convocatoria se establecen como requisitos para ser miembros de la mesa directiva de un Comité de Participación Ciudadana los siguientes:

- I.- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;.
- II.- Ser mayor de edad;
- III.- Residir en el lugar del Comité:
- IV.- No desempeñar ningún cargo de elección popular;
- V.- No desempeñar ningún cargo en algún comité ejecutivo, nacional, estatal o municipal de algún partido político:
- VI.- No tener antecedentes penales; y
- VII.- No ser ministro de algún culto religioso o eclesiástico superior.

Asimismo el orden del día que se propone para las asambleas de elección es el siguiente

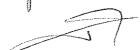
- I.- Registro de ciudadanos e instalación de la asamblea (30 minutos).
- II.- Elección de escrutadores y presentación de Comisión de Elecciones del H. Ayuntamiento;
- III.- Registro de planillas y sus representantes;
- IV.- Exposición de propuestas de las planillas (máximo 10 minutos);
- V.- Inicio de votación:
- VI.- Cierre de la votación (una vez que hayan votado todos los ciudadanos registrados);
- VII.- Escrutinio y cómputo:
- VIII.- Elección de Vocales Coordinadores:
- IX.- Declaratoria de validez de la elección y toma de protesta del nuevo Comité de Participación Social;
- X.- Clausura de la asamblea.

Se anexa la convocatoria al presente dictamen.

OCTAVO.- Esta Comisión aprueba la propuesta hecha por la Dirección de Participación Ciudadana para la integración de las Comisiones de Elecciones por los Representantes del Cabildo y funcionarios propuestos, así continuación.

como los lugares, fechas y hora que se indi						
Ν°	COLONIA	LUGAR PROPUESTO PARA				
l						

	19	COLONIA	LUGAR PROPUESTO PARA ELECCIÓN	FECHA	ASAMBLEA
	I	ALBARRADA BENITO JUAREZ	JARDIN EN CALLE AV. GRAL. SOSTENES ROCHA ENTRE MANUEL RUIZ Y FRANCISCO VACA	sábado, 6 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
	2	ALBARRADA INDECO	CANCHA DE FULTBOL EN CALLE PEDRO BRIZUELA CON SANTIAGO ESCOTO	viernes, 5 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
	<i>J</i> 3	ANDARES DEL JAZMIN	JARDIN EN CALLE REPUBLICA DE GUATEMALA ESQ. REPUBLICA DE PANAMA	martes, 26 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ
	4	ANTORCHISTA	JARDIN EN CALLE LEONARDO BRAVO ESQ. CON UNION	miércoles, 20 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	1. PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ
	5	ARBOLEDAS	CANCHA DE BASQUET BOL EN ALAMOS ESQ. CON PASEO DE ALBOLEDAS	sábado, 30 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	1. PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ











					GONZALEZ
	6	BARRIO AGUA FRIA	FUERA DE LA CFE EN GROGORIO TORRES QUINTERO ENTRE MOCTEZUMA Y CUAUHTEMOC	martes, 12 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	8. PRESIDENTE: SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA SUPLENTE: LAURA MACIAS VILLALOBOS SECRETARIO: ANGEL ADRIAN REYES AMEZCUA
	7	BARRIO ALTO	CANCHA DE USUS MULTIPLES UBICADO EN MANUEL GALLARDO ESQ. FRANCISCO ZARCO	miércoles, 13 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	9. PRESIDENTE: RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ SUPLENTE: OCTAVIANO DUEÑAS MARIN, SECRETARIO: CLAUDIA LÓPEZ LAM
	8	BARRIO CENTENARIO	MOTOLINIA Y CALLE CENTENARIO (FRENTE A TIENDA)	iunes, 25 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	7. PRESIDENTE: GONZALO VERDUZCO GENIS SUPLENTE: PRISCILIANA RINCON OLAGUE SECRETARIO: ANA BERTHA LUNA GONZALEZ
	D	BARRIO DEL CARMEN	CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE LORENZO LOPEZ ESQ. LOPEZ MATEOS	viernes, 15 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ
Office of the state of the stat	10\	BARRIO EL CUAJIOTE	CALLE MANUEL GALLARDO, ENTRE PRIMO DE VERDAD E IGNACIO SANDOVAL	miércoles, 13 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ, SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL,
	*****	BARRIO EL MANRIQUE	CALLE GUERRERO CON CALLE FLORES MAGON	viernes, 29 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO, SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA,
Sold	12	BARRIO EL MEZCALITO	CANCHA DEL MEZCALITO UBICADO EN CALLE DIAZ MIRON	lunes, 11 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS, SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ.
	13	BARRIO EL PERPETUO SOCORRO	PLAZOLETA DIAZ MIRON ESQ. CALLE BELISARIO DOMINGUEZ	viernes, 29 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ
V	14	BARRIO EL RASTRILLO	CAŁLE MIGUEL GALINDO ESQ. V CARRANZA	martes, 12 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	9. PRESIDENTE: RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ SUPLENTE: OCTAVIANO DUEÑAS MARIN SECRETARIO: CLAUDIA ŁÓPEZ ŁAM
2	15	BARRIO EL REFUGIO I	ESCUELA UBICADA EN CALLE 27 DE SEPTIEMBRE ENTRE MATAMOROS Y LOS REGALADOS	miércoles, 13 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	7. PRESIDENTE: GONZALO VERDUZCO GENIS SUPLENTE: PRISCILIANA RINCON OLAGUE SECRETARIO: ANA BERTHA LUNA GONZALEZ
	16	BARRIO EL REFUGIO II	PARROQUIA DEL REFUGIO, UBICADO EN MATAMOROS ENTRE FILOMENO MEDINA Y SILVERIO NUÑEZ	miércoles, 13 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO, CEL: 312 1164863 SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA, CEL: 312 1035065



H. Ayuntamiento de Colinia Administración 2018-2021

Administración 2016-20	v21				
X	17	BARRIO EL VENADO	CALLE IGNACIO SANDOVAL ESQ. CALLE MATAMOROS	miércoles, 13 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	5. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO
() _M	18	BARRIO EL ZALATON	CANCHA DEL ZALATÓN, UBICADA EN LOS REGALADO ESQ. MARGARITA MAZA DE JUAREZ	jueves, 14 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	1. PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA, SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ,
\$ 1	19	BARRIO LA ATREVIDA	PLAZOLETA DE LA ATREVIDA UBICADO EN V CARRANZA ESQ. FRANCISCO VILLA	sábado, 23 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO, SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA,
Contraction of the contraction o	20	BARRIO LA CHIRIPA	CALLE NICOLAS BRAVO ESQ. JIMENEZ	viernes, 29 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA, SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ,
	21	BARRIO LA CONCORDIA I	JARDIN EN CALLE VICTORIA ENTRE J. CARRANZA Y R. CORONA	jueves, 28 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ
	22	BARRIO LA CONCORDIA II	CANCHA DE LA CONCORDIA UBICADO EN CALLE DIAZ MIRON	jueves, 28 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	S. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA, SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO,
6 %	23	BARRIO LA ESPAÑA	ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO CALLE ANTONIO DIÁZ 546, ENTRE FCO. JAVIER MINA Y PEDRO OGAZON	lunes, 11 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ,
5	24	BARRIO LA GARITA	CALLE LERDO DE TEJADA ESQ. JUAN JOSÉ RIOS	viernes, 29 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
1	25	BARRIO LA MERCED	JARDIN NUÑEZ UBICADO EN CALLE MORELOS ESQ. CALLE REVOLUCION	jueves, 28 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
To	26	BARRIO LA SALUD	EN EL MERCADO JUAN MANUEL ALVAREZ, EN MANUEL ALVAREZ ESQ. CENTENARIO	miércoles, 13 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS, SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ,
	27	BARRIO LA SANGRE DE CRISTO	PLAZOLETA DEL TEMPLO SANGRE DE CRISTO	miércoles, 13 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ
The state of the s			1	<u> </u>	N.







!	28	I	I	1	1.
	20	BARRIO LAS HUERTAS	CANCHA LAS HUERTAS UBICADA EN PRIMAVERA Y MOCTEZUMA	lunes, 11 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO, CEL: 312 1164863 SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA, CEL: 312 1035065
	29	BARRIO LAS SIETE ESQUINAS	LOTE BALDIO UBICADO EN CALLE ALDAMA Y JUAN MARGARITA	jueves, 14 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ
	30	BARRIO LERDO DE TEJADA	PATIO DE LA UNIDAD HABITACIONAL LERDO DE TEJADA	viernes, 29 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS, SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ
	31	BARRIO MARIA AUXILIADORA	FUERA DE LA ANTIGUA CENTRAL DE AUTOBUSES, NICOLAS BRAVO ENTRE MEDELLIN Y REFORMA	lunes, 8 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	9. PRESIDENTE: RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ SUPLENTE: OCTAVIANO DUEÑAS MARIN SECRETARIO: CLAUDIA LÓPEZ LAM
	32	BARRIO MERCADO OBREGON	PORTALES DEL MERCADO OBREGON UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO	lunes, 8 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	8. PRESIDENTE: SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA SUPLENTE: LAURA MACIAS VILLALOBOS SECRETARIO: ANGEL ADRIAN REYES AMEZCUA
I die	33	BARRIO SAN JOSE	PARQUE SAN JOSE, CALLE 5 DE MAYO ESQ. CENTENARIO (DENTRO DEL JARDIN)	miércoles, 13 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA, SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ,
	34	BOSQUES DEL SUR	CANCHA CLEMENTE CONTRERAS ESQ. SOSTENES ROCHA	jueves, 4 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	5. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO
	35	BOSQUES DEL SUR III	ESPACIO ABIERTO UBICADO EN CALLE MADAGASCAR ESQ. MANRIQUE Y AV. PABLO LUGO	martes, 26 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	5. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO
	36	BUROCRATAS	JARDIN UBICADO EN CALLE RICARDO GUZMAN Y ANTONIO RAMOS	martes, 2 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	S. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA, SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO,
John John John John John John John John	37	CAMINO REAL	JARDIN UBICADO EN FLOR DE AZAR Y MARGARITA	sábado, 16 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO, SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA,
100	38	CENTRO	JARDIN NUÑEZ, CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQ. BENITO JUAREZ (CONTRA ESQUINA DE LA PAPELERIA MANZANILLO)	lunes, 8 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	7. PRESIDENTE: GONZALO VERDUZCO GENIS SUPLENTE: PRISCILIANA RINCON OLAGUE SECRETARIO: ANA BERTHA LUNA GONZALEZ
	39	COLINAS DE SANTA BARBARA	AREA TECHADA DEL JARDIN, CALLE AGUILAS ENTRE CISNE Y CANARIO	lunes, 25 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL



H. Ayuntamiento de Colinsa Administración 2018-2021

X	40	CUAUHTEMOC	JARDIN UBICADO EN CALLE MERIDA Y MEXICALI	lunes, 1 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
^	41	DE LOS TRABAJADORES	JARDIN UBICADO EN LEONARDO B GUTIERREZ ESQ. AV COLIMA	lunes, 1 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	1. PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA, SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ
	42	DEL PERIODISTA	EN PARQUE HIDALGO EN CALLE BENITO JUAREZ ESQ. 20 DE NOVIEMBRE	sábado, 30 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ
ONC)	43	DIAMANTES	CANCHA UBICADA EN CALLE GEMA ESQUINA GRANATE Y CORAL	miércoles, 20 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ
	44	EL DIEZMO	JARDIN EN CALLE FRANCISCO RAMIREZ VILLAREAL Y ALFONSO MICHEL	miércoles, 20 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ
3	45	EL MORALETE NORTE	JARDIN DEL MORALETE EN LA CALLE GRACIANO SANCHEZ #2 ESQ. MADERO	viernes, 15 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO, SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA,
K	46	EL MORALETE ORIENTE	CANCHA TECHADA UBICADO EN AVENIDA TECOMAN ESQ. MADERO	lunes, 1 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	7. PRESIDENTE: GONZALO VERDUZCO GENIS SUPLENTE: PRISCILIANA RINCON OLAGUE, SECRETARIO: ANA BERTHA LUNA GONZALEZ
3	47	EL MORALETE PONIENTE	CALLE MIGUEL HIDALGO ESQ. CALLE AGRARISTA	lunes, 1 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	8. PRESIDENTE: SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA SUPLENTE: LAURA MACIAS VILLALOBOS SECRETARIO: ANGEL ADRIAN REYES AMEZCUA, CEL: 312 1440713
	48	EL PARAISO	JARDIN CALLE MONTERREY ESQ. CALLE MORELOS	martes, 2 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	7. PRESIDENTE: GONZALO VERDUZCO GENIS SUPLENTE: PRISCILIANA RINCON OLAGUE SECRETARIO: ANA BERTHA LUNA GONZALEZ
	49	EL PEDREGAL	JARDIN (MODULO DEPORTIVO) UBICADO EN IGNACIO LOPEZ RAYON ESQ. AV. REPUBLICA	sábado, 16 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ
	50	EL PORVENIR	JARDIN EN CALLE EMPEDRADORES Y JOSE G. ALCARAZ	miércoles, 20 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA,
7	51	EL TIVOLI	JARDIN EL TIVOLI CALLE EN CARMEN SERDAN ESQ. PABLO SILVA GARCIA	sábado, 6 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA, SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ,









ĒĒ,	Ayuntamii	ento	de	Colima
Α	dministracio	in 20	18-	2021

[52	1		1	4. PRESIDENTE: MELISA GONZAŁEZ
		EL YAQUI	CANCHA DEL YAQUI UBICADA EN CALLE UXMAL Y CHICHEN ITZA	sábado, 6 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ
	53	ESMERALDA	JARDIN UBICADA EN AV. CARRANZA ENTRE CALLE LEONILO CHAVEZ ORTIZ Y AMPARO CASILLAS	martes, 26 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS, SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ.
	54	ESMERALDA NORTE	JARDIN CALLE ESMERALDA ENTRE AMATISTA Y ONIX	martes, 26 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA,
	55	FATIMA I	ESC. PRIMARIA LAZARO CARDENAS, ENTRE 5 DE MAYO ESQ. JUVENTINO ROSAS	martes, 12 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO, SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA,
	56	FATIMA II	COLEGIO DE ARBITROS DE FUTBOL, PROL. 5 DE MAYO 435; ENTRE DENIEL LARIOS Y PINO SUAREZ	martes, 12 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ,
N N	57	FATIMA III	CALLE PRIVADA SOR JUANA INES DE LA CRUZ	martes, 12 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	5. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO
the fl	58	FATIMA IV	JARIN HUERTAS DEL CURA CON CALLE JUVENTINO ROSAS	martes, 12 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
(. p)	. 59	FOVISSSTE	JARDIN FOVISSSTE UBICADO EN MANUEL SANCHEZ SILVA S/N	jueves, 14 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	5. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ / SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA SECRETARIO: ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO
$\leq ()^{\circ}$	60	FRACC. CAMINO REAL	JARDIN UBICADO EN CARLOS PIZANO SAUCEDO ESQ. CARLOS PIZANO	jueves, 14 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA,
	61	FRANCISCO I. MADERO	JARDIN UBICADO EN GONZALO DE SANDOVAL Y ALHELI	sábado, 16 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	5. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA, SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO,
~	62	FRANCISCO VILLA I	JARDIN LA PACHOTA EN CALLE HACIENDA DEL ROSARIO ESQ. TECOMAN	miércoles, 3 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	8. PRESIDENTE: SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA SUPLENTE: LAURA MACIAS VILLALOBOS SECRETARIO: ANGEL ADRIAN REYES AMEZCUA
	63	FRANCISCO VILLA II Y III	JARDIN PUBLICO UBICADO EN FRANCISCO VILLA, AV. TECOMAN ESQ. GRAŁ. LIBRADO DE RIVERA	jueves, 4 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ
	64	GREGORIO TORRES QUINTERO ORIENTE	JARDIN CON CALLE ISIDRO SANCHEZ, ENTRE JOSE LEVI REHIMS Y CLEMENTE CONTRERAS	viernes, 5 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS
					δ



G/					CEVALLOS SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ
	65	GREGORIO TORRES QUINTERO PONIENTE	CANCHA SQUIERPARK EN ISIDRO SANCHEZ, ENTRE MIGUEL DIAZ Y MIGUEL GONZALEZ CASTRO	viernes, 5 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO, SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA,
A	66	GUADALAJARITA	JARDIN GUADALAJARITA , UBICADO EN AV. SAN FERNANDO ESQ. 27 DE SEPTIEMBRE	sábado, 23 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ
	67	GUADALAJARITA SUR	FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IUBA, ENC ALLE GABINO BARREDA	miércoles, 13 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	8. PRESIDENTE: SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA SUPLENTE: LAURA MACIAS VILLALOBOS SECRETARIO: ANGEL ADRIAN REYES AMEZCUA
	68	GUSTAVO VAZQUEZ MONTES I	INSTITUTO DE LA MUJER COLIMENSE EN AV. LA CUMBRE ESQ. AV. REPUBLICA	miércoles, 3 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ
	69	GUSTAVO VAZQUEZ MONTES II	CANCHA DE USOS MULTIPLES UBICADO EN CALLE ESCORPION Y REPUBLICA MEXICANA	miércoles, 3 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	S. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA, SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO
(08	70	HUERTAS DEL SOL	PRIVADA HUERTAS DEL SOL ESQ. CENTENARIO ENTRE ARMONIA Y AV. DE LOS MAESTROS	lunes, 25 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	8. PRESIDENTE: SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA SUPLENTE: LAURA MACIAS VILLALOBOS SECRETARIO: ANGEL ADRIAN REYES AMEZCUA
\leq	71	IGNACIO ZARAGOZA	CASA DE USOS MULTIPLES UBICADI EN FUERTE DE LORETO Y MANUEL AVILA CAMACHO	martes, 2 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
	72	IKAL	JARDIN DEL FRACIONAMIENTO IKAL EN CALLE SOBERANIA ESQ. JESÚS NAVARRO	martes, 26 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
	73	INFONAVIT CAMINO REAL	CANCHA DE BASQUET UBICADA EN J GONZALEZ ŁUGO ESQ. FRANCISCO HERNANDEZ ESPINOZA	jueves, 14 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ, SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
	74	INFONAVIT LA ESTANCIA I	JARDIN UBICADO EN CALLE HERIBERTO JARA	viernes, 15 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	1. PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA, SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ,
e de la constante de la consta	75	INFONAVIT LA ESTANCIA II	JARDIN UBICADO EN ANDADOR PLAZO ARTICULO 123 ESQ. MANUEL M DIEGUEZ	jueves, 14 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ











	1				
	76	INFONAVIT LA ESTANCIA III	CANCHA TECHADA UBICADA EN ENDADOR ANDRES SERRAS ROJAS Y HERIBERTO JARA	lunes, 1 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS,
()	77	INSURGENTES	JARDIN PRINCIPAL UBICADO EN CALLE TORRES Y NAYARIT	martes, 2 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ, 4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ,
	78	JARDINES DE LA CORREGIDORA	PARQUE SOBRE BARTOLOME DE LAS CASAS, ENTRE JAZMIN Y CORREGIDORA	sábado, 23 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
	79	JARDINES DE LA ESTANCIA	JARDIN UBICADO EN ORQUIDEA Y G AHUMADA PADILLA	sábado, 16 de marzo de 2019, a ías 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ
	80	JARDINES DE LAS FUENTES	EN LA BANQUETA, CALLES DE LAS FUENTES ESQ. DEL ACUEDUCTO	martes, 26 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	7. PRESIDENTE: GONZALO VERDUZCO GENIS SUPLENTE: PRISCILIANA RINCON OLAGUE SECRETARIO: ANA BERTHA LUNA GONZALEZ
< 1	81	JARDINES DE LAS LOMAS	JARDIN UBICADO EN PRIVADA CASO Y RUBEN DARIO	miércoles, 20 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
	82	JARDINES DE VISTA HERMOSA I	JARDIN ENTRE CALLE JOAQUIN HERNANDEZ Y JOSE G. ALCARAZ	jueves, 21 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ
	83	JARDINES DE VISTA HERMOSA II	CALLE ALFONSO PARTIDA Y MANUEL ALTAMIRANO	viernes, 22 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO, SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA,
	84	JARDINES DE VISTA HERMOSA III	JARDIN DE LA AMISTAD UBICADO EN JOSE VASCONCELOS ESQ JUAN ALVAREZ	viernes, 22 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	5. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA, SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO
Office of the second	85	JARDINES DE VISTA HERMOSA IV	CALLE DR. ATL FRENTE AL # 9	viernes, 22 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ
	86	JARDINES DEL SOL	PROLONGACION COLON Y CALLE TORREON	martes, 2 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	9. PRESIDENTE: RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ SUPLENTE: OCTAVIANO DUEÑAS MARIN SECRETARIO: CLAUDIA LÓPEZ LAM
A constant of the constant of	87	JARDINES RESIDENCIALES	JARDIN EN CALLE CORREGIDORA, ENTRE PASEO DE LAS FLORES Y PASEO DE LAS GOLONDRINAS	sábado, 23 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	5. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA, SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO
	88	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	CANCHA CALLE SARA RAMIREZ PRECIADO Y CONCEPCION RAMOS DE BRUN	viernes, 15 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO
3 /			X .		



H. Ayuntamiento de Colima Administración 2018-2021

Y				GUERRERO RANGEL
89	JUANA DE ASBAJE	CALLE GUILLERMINA AHUMADA ESQ. CALLE S/NOMBRE	jueves, 4 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ
90	LA ALBARRADA I Y II	CANCHA TECHADA EN CALLE LONGINOS BANDA Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	sábado, 6 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	S. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO
91	LA ALBARRADA III	CANCHA DE BASQUET BOL EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQ. SANTIAGO ESCOTO	sábado, 6 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ
92	LA ARMONIA	CANCHA DE FUTBOL CALLE AMADO NERVO ENTRE CALLE LA ARMONIA ESQ. PROLONGACION INDEPENDENCIA	lunes, 25 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	9. PRESIDENTE: RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ SUPLENTE: OCTAVIANO DUEÑAS MARIN SECRETARIO: CLAUDIA LÓPEZ LAM
93	LA CANTERA	PARQUE LA CANTERA EN LA CALLE PROFA. GENOVEVA SANCHEZ	martes, 26 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	8. PRESIDENTE: SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA SUPLENTE: LAURA MACIAS VILLALOBOS SECRETARIO: ANGEL ADRIAN REYES AMEZCUA
94	LA GUADALUPE	JARDIN ENTRE LAS CALLES MIGUEL BARRAGAN ESQ. ANDRES QUINTANA ROO	sábado, 16 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	1. PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ
95	LA RIVERA	KIOSKO DEL JARDIN EN LAGUNA LA MARIA, ENTRE LAGUNA DEL CALABOZO Y LAGUNA DE CUYUTLAN	lunes, 11 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	8. PRESIDENTE: SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA SUPLENTE: LAURA MACIAS VILLALOBOS SECRETARIO: ANGEL ADRIAN REYES AMEZCUA
96	LA VIRGENCITA NORTE	CANCHA DE USOS MULTIPLES UBICADA EN CALLE PROFA. ANGELA M ALCARAR ESQ. CON PROF. HELEODORO SILVA PALACIOS	viernes, 15 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	S. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIÁS BUENO
97	LA VIRGENCITA SUR	CALLE PROFA. ANGELA M ALCARAZ UBICADO EN MELITON DE LA PEÑA Y ANDRES GARCIA AHUMADA	viernes, 15 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ
98	LAS FUENTES	CANCHA DE FUTBOL, EN CALLE DE LAS FUENTES CON DEL ARROYO Y CERRADA DE LAS FUENTES	lunes, 11 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	7. PRESIDENTE: GONZALO VERDUZCO GENIS SUPLENTE: PRISCILIANA RINCON OLAGUE SECRETARIO: ANA BERTHA LUNA GONZALEZ
99	LAS HACIENDAS	EN EL CENTRO DEL JARDIN DE LAS HACIENDAS EN LAS CALLES HACIENDA DEL ALCOMÚN ESQ. HACIENDA DE CAMOTLÁN Y HACIENDA DE CHIAPA	martes, 26 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	9. PRESIDENTE: RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ SUPLENTE: OCTAVIANO DUEÑAS MARIN SECRETARIO: CLAUDIA LÓPEZ LAM
100	LAS HACIENDAS	JARDIN DE LAS HACIENDAS EN CALLE HACIENDA DE LA MEDIA LUNA ESQ. CALLE HACIENDA CAMOTLAN	miércoles, 3 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	9. PRESIDENTE: RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ SUPLENTE: OCTAVIANO DUEÑAS MARIN SECRETARIO: CLAUDIA LÓPEZ LAM







H.	Ayuntamie	erter e	đe.	Colina
Α	dministració	n 201	8-1	2021

	101	LAS PALMAS	CANCHA TECHADA EN AV. PALMA REAL Y PAŁMA AREKA	lunes, 25 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ
	102	LAS PERGOLAS	PARQUE UBICADO EN OCTAVIO COLMENARES Y JOSE RUBEN ROMERO	jueves, 21 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	5. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO
V	103	LAS TORRES	JUNTO A LA SECUNDARIA REPUBLICA DE VENEZUELA ENTRE ABRAHAM GONZALEZ Y AV. TECOMAN	martes, 19 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
	104	LAS VIBORAS	PLAZA LAS PAROTAS (DEL ESTUDIANTE) UBICADA EN AV. CAMINO REAL ESQUINA LAGUNA DE AMELA	miércoles, 20 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	5. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA, SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO,
	105	LAZARO CARDENAS	JARDIN UBICADO EN BUGANBILIA Y MALVA	sábado, 16 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
	106	LEONARDO B GUTIERREZ	CANCHA TECHADA UBICADA EN 21 DE MARZO Y 5 DE FEBRERO	viernes, 5 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	1. PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ
	107	LOMAS DE CIRCUNVALACION ORIENTE	INSTITUTO CULTURAL DE COLIMA, BUCADO EN JUSTO SIERRE Y ESQUINA IGNACIO SANDOVAL	jueves, 21 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	1. PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ
Sour I	108	LOMAS DE CIRCUNVALACION PONIENTE	JARDÍN UBICADO EN GABRIELA MISTRAL ESQ. FRANCISCO ZARCO	viernes, 22 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
	109	LOMAS DE SANTA ELENA	JARDIN UBICADO EN REPUBLICA DE PARAGUAY Y CLAVELES	miércoles, 20 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	8. PRESIDENTE: SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA SUPLENTE: LAURA MACIAS VILLALOBOS, SECRETARIO: ANGEL ADRIAN REYES AMEZCUA
	110	LOMAS DE VISTA HERMOSA	JARDIN UBICADO EN LA CALLE GABINO BARRADA ESQ. LUIS URBINA	sábado, 23 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ,
	11	LOMAS VERDES	JARDIN DE LA COLONIA LOMAS VERDES EN AV CONSTITUCION ESQ. AGUSTIN YAÑEZ	lunes, 25 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	5. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO
1	12	LOS ANGELES	CANCHA DE BASQUET BOL EN CALLE JALAPA ESQ. MEXICO	lunes, 1 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS



	,4000			
H.	Ayuntam	iento	de:	Colinia
۵	Aminietrac	ión 20	12-	2021

\(\sigma\)					
K	113	LOS GIRASOLES	CALLE FRANCISCO ZARCO ENTRE ADOLFO BEQUER Y LEON FELIPE	viernes, 22 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	1. PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA, CEL: 312 5947410 SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ, CEL: 312 2240753
OMO	114	LOS PINOS	EXPLANADA DE LA IGLESIA EN LA CALLE IXTLAHUACAN ESQ. REPUBLICA DEL SALVADOR	martes, 19 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	5. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA, SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO,
M	115	LOS VIVEROS	CALLE TABACHINES ESQ. CALLE LAURELES	sábado, 30 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	5. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA, SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO,
	116	LOS VOLCANES	JARDIN UBICADO EN CALLE VOLCAN DE LA MALINCHE ESQ. AV TECOMAN	jueves, 4 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA
	117	LOS VOLCANES	EN LA CALLE QUE HACE ESQUINA CON IZTACCIHUATL ESQ. NEVADO DE COLIMA	miércoles, 27 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	1. PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA, SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ,
See J	118	LUIS DONALDO COLOSIO	TERRENO ESTATAL UBICADO EN AV. TECOMAN Y AV. COLIMA	martes, 19 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO, SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA,
	119	MAGISTERIAL	CALLE VALERIO TRUJANO ENTRE MARIANO ARISTA Y DOROTEO LOPEZ	lunes, 25 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA, SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ,
	120	MARGARITAS	JARDIN UBICADO EN LOPEZ DE LIZARDI Y GEMA	miércoles, 20 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	9. PRESIDENTE: RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ SUPLENTE: OCTAVIANO DUEÑAS MARIN SECRETARIO: CLAUDIA LÓPEZ LAM
-	121	MIGUEL HIDALGO	CALLE SUSANA ORTIZ SILVA ESQ. JORGE CASTELL	sábado, 23 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ
(8	122	MIGUEL HIDALGO II	CANCHA DE USOS MULTIPLES UBICADA EN CERRO DE LOS GALLOS ESQ. RICARDO B NUÑEZ	lunes, 25 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA,
	123	MIRADOR DE LA CUMBRE I	CANCHA TECHADA UBICADA EN CALLE SIERRA Y ESQ. CALLE RIOS	miércoles, 3 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS, SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ,
	124	MIRADOR DE LA CUMBRE II	JARDIN UBICADO EN CALLE CERROS CAÑAVERALES Y REPUBLICA MEXICANA	miércoles, 3 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO, SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA



MASS







H.	Ayu	están	nien	É	đe.	Colin	u
Α	dmi	nistra	ción	20	18-	2021	

K_{ℓ}	125	MIRADOR DE LA CUMBRE III	JARDIN UBICADO EN CALLE ESCORPION Y LUCIERNAGA	miércoles, 3 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ, SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
	126	MOCTEZUMA	CANCHA DE USOS MULTIPLES UBICADO EN LA CALLE VERACRUZ ENTRE MONTERREY Y PROLONGACION COLON	martes, 2 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO, CEL: 312 1164863 SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA
	127	NIÑOS HEROES	CALLE JUAN DE LA BARRERA ENTRE VICENTE SUAREZ Y AGUSTIN MELGAR	lunes, 25 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS, SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ
	128	NUEVO MILENIO NORTE	CANCHA TECHADA EN CALLE ACAPULCO, ENTRE LA SIERRA Y SELVAS	miércoles, 3 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	1. PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA, SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ
J ver	129	NUEVO MILENIO SUR	JARDIN LIBERTAD DE EXPRESION EN CALLE LA CUMBRE, NEVADO DE COLIMA Y CALLE ACAPULCO	miércoles, 3 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	7. PRESIDENTE: GONZALO VERDUZCO GENIS SUPLENTE: PRISCILIANA RINCON OLAGUE SECRETARIO: ANA BERTHA LUNA GONZALEZ
	130	NUEVO PARAISO	JARDIN EN CALLE CHIHUAHUA, ESQ. AV. MEXICO Y ACAPULCO	lunes, 1 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA
^{وي} مــــ	131	ORIENTAL CENTRO	CANCHA TECHADA UBICADA EN AVENIDA COLIMA ESQ. FRANCISCO HERNANDEZ ESPINOZA	martes, 19 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	1. PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ, CEL: 312 2240753
	132	ORIENTAL NORTE	JARDIN DE LAS AMERICAS EN AV. GONZALO DE SANDOVAL ESQ. COLIMA	martes, 19 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ
or converse of the second	133	ORIENTAL SUR	CANCHA CASA AMIGA EN AV. TECOMAN ESQ. COLIMA	lunes, 1 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	9. PRESIDENTE: RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ SUPLENTE: OCTAVIANO DUEÑAS MARIN SECRETARIO: CLAUDIA LÓPEZ LAM



f f	Ayuntamiento	d e	Colima
	dministración 20	1.0	2021

134				7. PRESIDENTE: GONZALO VERDUZCO
,	PABLO SILVA GARCIA	JARDIN ESQ. REPUBLICA DE NICARAGUA Y AV. LEONARDO BRAVO	miércoles, 20 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	GENIS SUPLENTE: PRISCILIANA RINCON OLAGUE SECRETARIO: ANA BERTHA LUNA GONZALEZ
135	PARAJES DEL SUR	CANCHA UBICADA EN SOSTENES ROCHA Y CLEMENTE CONTRERAS	viernes, 5 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	5. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO
136	PARQUE HIDALGO	EN PARQUE HIDALGO CALLE BENITO JUAREZ ESQ. AV 20 DE NOVIEMBRE	sábado, 30 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO, SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA,
137	PARQUE ROYAL	AREA COMUN EN LA CALLE PASEO DEL NEVADO (ENTRADA)	jueves, 21 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
138	PASEO DE LA CANTERA	JARDIN UBICADO EN CERRO DE LAJA Y CERRO DE LA CANTERA	miércoles, 27 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS, SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ,
139	PASEOS DE LA HACIENDA	JARDIN EN PASEO DE PRIMAVERAS Y ZAFIRO	miércoles, 27 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO, SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA,
140	PATIOS DEL FERROCARRIL	CASA DE USOS MULTIPLES UBICADA EN CALLE NACIONALES DE MEXICO ESQ. REMACHADORES	viernes, 5 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ
141	PIMENTEL LLERENAS	CANCHA TECAHDA UBICADA EN FRESNO SUR Y EUCALIPTO	lunes, 11 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	9. PRESIDENTE: RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ SUPLENTE: OCTAVIANO DUEÑAS MARIN SECRETARIO: CLAUDIA LÓPEZ LAM
142	PLACETAS ESTADIO I	AREA VERDE DEL AND. ZACUALPAN ENTRE ARROYO DE ORO DEL LIMONCITO Y JUAN DE DIOS PEZA	lunes, 11 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	5. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO
/ 143	PLACETAS ESTADIO 11	IGLESIA DE JOSE ANTONIO DIAZ 392, ENTRE RIO COHUAHUAYANA Y FCO. JAVIER MINA	lunes, 11 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ, SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
144	PLACETAS ESTADIO	JARDIN EN AV. JOSE ANTONIO DIAZ Y RIO SAN ANTONIO	martes, 12 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA, SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ,
145	PLACETAS ESTADIO	CENTRO JUVENIL PLACETA EN RIO SAN ANTONIO S/N	martes, 12 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS, SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ





H. Ayuntamien	(¥)	e e	Collins
Administración	20	18-	2021

	146	POPULAR	CANCHA TECHADA EN MEDELLIN, ENTRE TRINIDAD ALMILLO Y TLAXCALA	sábado, 30 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ
	147	PRADOS DEL SUR	CANCHA TECHADA EN AV. OYAMEL ESQ. CON MEZQUITE	sábado, 6 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA,
	148	QUINTA EL TIVOLI	JARDIN UBICADO EN 21 DE MARZO Y 5 DE FEBRERO	jueves, 4 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ, SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
	149	REAL SANTA BARBARA	JARDIN PRINCIPAL UBICADO EN CALLE RODOMITA ESPINELA ESQ. ARTURO CERVANTES OCHOA	miércoles, 27 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZALEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ,
	150	REAL VISTA HERMOSA	CALLE JOSE G. ALCARAZ ESQ. OCTAVFIO PAZ	jueves, 21 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA,
0	151	REAL VISTA HERMOSA II	JARDIN UBICADO ENTRE CALLE PABLO SARASATE Y MARIO VARGAS LLOSA	viernes, 22 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS, SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ,
$\left(\begin{array}{c} \\ \end{array} \right) $ $ $	152	RESIDENCIAL LA PRIMAVERA	CANCHA DE BASQUET UBICADA EN CALLE BENJAMIN FRANKLIN ESQ. PRIMAVERA DEL ROBLE	miércoles, 27 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	5. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA, SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO,
	153	RESIDENCIAL RINCON DEL COLIBRI	JARDIN UBICADO EN ARTURO RIVAS SAINZ, ENTRE CARLOS MONTEMAYOR Y ERNESTO FLORES	miércoles, 27 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	7. PRESIDENTE: GONZALO VERDUZCO GENIS SUPLENTE: PRISCILIANA RINCON OLAGUE SECRETARIO: ANA BERTHA LUNA GONZALEZ
~	154	RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS	JARDIN UBICADO EN VIA LACTEA Y RUISEÑOR	miércoles, 27 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
\$0.000-000 modulus and \$0.000 mo	155	REVOLUCION	CANCHA EN CALLE FELIPE ANGELES ESQ. ABRAHAM GONZALEZ	martes, 19 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	8. PRESIDENTE: SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA SUPLENTE: LAURA MACIAS VILLALOBOS SECRETARIO: ANGEL ADRIAN REYES AMEZCUA

De will



H. Ayuntamiento	de Colina
Administración 20	18-2021

Administracion 2018-20					
4	156	REVOLUCION SUR	TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN AV. GONZALO DE SANDOVAL ESQ. CALE VILLA DE ALVAREZ	martes, 19 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	7. PRESIDENTE: GONZALO VERDUZCO GENIS SUPLENTE: PRISCILIANA RINCON OLAGUE SECRETARIO: ANA BERTHA LUNA GONZALEZ
Com	157	RINCONADA DE SAN PABLO	CANCHA TECHADA UBICADA EN AVENIDA TECOMAN ESQ. TECOLOTERO	jueves, 4 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA, SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ,
A	158	RINCONADA DEL PEREYRA	JARDIN UBICADO EN CALLE ENCINO ESQ. ARCE AMERICANO	miércoles, 27 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	8. PRESIDENTE: SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA SUPLENTE: LAURA MACIAS VILLALOBOS SECRETARIO: ANGEL ADRIAN REYES AMEZCUA
\wedge	159	RIVERA DEL JAZMIN	CANCHA DE FUT BOL EN CALLE AZUCENA CON CRISANTEMO	miércoles, 27 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	9. PRESIDENTE: RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ SUPLENTE: OCTAVIANO DUEÑAS MARIN SECRETARIO: CLAUDIA LÓPEZ LAM
	160	SAN CARLOS	JARDIN PRINCIPAL DE LA CALONIA SAN CARLOS	jueves, 28 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	1. PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA, SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ,
()	161	SAN FRANCISCO SUR	CANCHA TECHADA EN CALLE JUVENTINO ROSAS, ENTRE BALVINO DABALOS Y JUVENTINO ROSAS	martes, 12 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	7. PRESIDENTE: GONZALO VERDUZCO GENIS SUPLENTE: PRISCILIANA RINCON OLAGUE SECRETARIO: ANA BERTHA LUNA GONZALEZ
13	162	SAN JOSE NORTE	CANCHA TECHADA UBICADA EN LA CALLE JOSÉ JUAREZ MARTINEZ AL CRUCE DE PEDRO ANAYA (A UN LADO DE LA PROCUDURIA DE LA MUJER)	martes, 19 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ
	163	SAN JOSE SUR	CASA DE USOS MULTIPLES EN LA CALLE LEON ESQ. VERACRUZ	martes, 2 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	8. PRESIDENTE: SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA SUPLENTE: LAURA MACIAS VILLALOBOS SECRETARIO: ANGEL ADRIAN REYES AMEZCUA



NUX





		164				
	Chillips Chillips		SAN PABLO	JARDIN DE SAN PABLO ÚBICADO EN CALLE ARQUITECTO CASTELLANOS ESQ. CALLE MORELOS	viernes, 29 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	5. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA, SECRETARIO:ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO
X		165	SAN PABLO SUR	JARDIN UBICADO EN GEORGE WASHINTONG ESQ. MARIANO AZUELA	sábado, 30 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	6. PRESIDENTE: MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ SUPLENTE: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ SECRETARIO: WILLIAM FRANCISCO GUERRERO RANGEL
		166	SAN RAFAEL	JARDIN CALLE MORELOS ESQUINA MEXICALI	lunes, 1 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	S. PRESIDENTE: JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ SUPLENTE: CARLOS OLIVO GAONA, SECRETARIO: ISIS DEL ROCIO MACIAS BUENO
		167	SANTA AMALIA	CANCHA ENTRE SINALOA Y CALLE HERMOSILLO	martes, 2 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS, SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ
0	w	168	SANTA BARBARA	JARDIN DE LA PAZ, ENTRE RUISEÑOR ESQ. PALMA ARECA	martes, 26 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	1. PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA, SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ
		169	VALLE DORADO	JARDIN UBICADO EN CALLE VALLE DORADO Y PASEO DEL ORO	jueves, 21 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	4. PRESIDENTE: MELISA GONZAŁEZ CÁRDENAS SUPLENTE: RAFAEL PINEDA MACIAS SECRETARIO: GERARDO CORONA LOPEZ
2		170	VALLE REAL	JARDIN PRINCIPAL UBICADO EN AV. ARNICA ESQ. DAVID ALFARO SIQUEIROS	jueves, 28 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	2. PRESIDENTE: CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL SUPLENTE: JOSE EDUARDO CAMPOS CEVALLOS SECRETARIO: VICTOR MENDEZ VELAZQUEZ
X		171	VICENTE GUERRERO	CANCHA DE USOS MULTIPLES UBICADO EN CALLE BAJA CALIFORNIA ESQ. REPUBLICA	martes, 2 de abril de 2019, a las 20:00 horas.	PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO DE LA MORA SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		N. 2	Mast.	W		25
,					<i></i>	•



H. Ayuntamiento de Colima Administración 2018-2021

1			•	
	VILLAS DE SAN SEBASTIAN	JARDIN A UN LADO DEL TEMPLO, CALLE 20 DE ENERO ESQ. CONCAPAYA	martes, 19 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	9. PRESIDENTE: RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ SUPLENTE: OCTAVIANO DUEÑAS MARIN SECRETARIO: CLAUDIA LÓPEZ LAM
1,73				
	VIII 1 C D C 1 D C C C V I C	PARQUE EN BOSQUES DE CIPRECES, ENTRE	lunes. 11 de marzo de	PRESIDENTE: OMAR SUAREZ ZAIZAR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER VIZCAINO
	VILLAS DEL BOSQUE	TEMPLADO Y EVANOS	2019, a las 20:00 horas.	DE LA MORA SECRETARIO: CHRYSTIAN ADRIAN DÍAZ GONZALEZ
174				
	VILLAS DEL SUR	JARDIN PRINCIPAL DE LA COLONIA VILLAS DE SUR	jueves, 28 de marzo de 2019, a las 20:00 horas.	3. PRESIDENTE: ORLANDO GODINEZ PINEDA SUPLENTE: ALDO JAIR BAYARDO, SECRETARIO: ARIADNE JEANNETTE OCHOA HERRERA
	173	SEBASTIAN 173 VILLAS DEL BOSQUE	SEBASTIAN DE ENERO ESQ. CONCAPAYA VILLAS DEL BOSQUE PARQUE EN BOSQUES DE CIPRECES, ENTRE TEMPLADO Y EVANOS JARDIN PRINCIPAL DE LA COLONIA VILLAS	SEBASTIAN DE ENERO ESQ. CONCAPAYA 2019, a las 20:00 horas. VILLAS DEL BOSQUE PARQUE EN BOSQUES DE CIPRECES, ENTRE TEMPLADO Y EVANOS 174 VILLAS DEL SUR JARDIN PRINCIPAL DE LA COLONIA VILLAS Jueves, 28 de marzo de

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien solicitar de este H. Cabildo la aprobación del

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Convocatoria para llevar a cabo la renovación de los Comités e Participación Social del Municipio de Colima, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción XI, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los numerales, 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Comités de Participación Social del Municipio de Colima. SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueban los representantes del Cabildo para la integración de las Comisjones de Elecciones de cada demarcación para los Comités de Participación Ciudadana, así como los lugares, fechas y hora, en los términos del considerando OCTAVO del presente dictamen. TERCERO.- Notifiquese a la Dirección de Participación Ciudadana lo anteriormente aprobado para que en alcance a sus facultades realice las acciones necesarias para su cumplimiento. -----Dado en el Salón de Cabildo en la Ciudad de Colima, Colima, a los 27 días del mes de febrero del año 2019 dos

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO.- En este punto se trataron los siguientes ASUNTOS GENERALES:----

UNO.- El Regidor C. Gonzalo Verduzco Genis, dio lectura a la INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO DEL REGLAMENTO DE FOMENTO LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DELA MUNICIPIO DE COLIMA, la cual se transcribe a continuación:-----HONORABLE CABILDO,

Presente.-

El que suscribe C. GONZALO VERDUZCO GENIS, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento de Colima. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en lo preceptuado por el artículo 65 fracción V, 134 fracción III y demás relativos del





PRIMERO.- Que al inicio de esta Administración, a interés del C. Regidor Walter Oldenbourg Ochoa, se iniciaron pláticas con el Presidente del Consejo de Participación Social del Estado de Colima, respecto a la necesidad de contar con un proyecto de reglamento municipal encaminado a transparentar el otorgamiento de apoyos municipales a las organizaciones de la sociedad civil que se encuentran radicadas y operando en el Municipio, además de conocer el impacto y resultados en las actividades dirigidas a sectores más vulnerables de la ciudad. SEGUNDO.- Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que dispone: "Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal" y su correlativo en el artículo 90 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, es de interés de un Servidor el poner a la consideración de este H. Cabildo el presente proyecto de Reglamento.

TERCERO.- Que la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, aprobada mediante decreto No. 224 del H. Capareso del Estado publicado en el Periódico Oficial "El ESTADO".

TERCERO.- Que la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, aprobada mediante decreto No. 224 del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA", del 24 diciembre de 2016, tiene como principal objetivo: el promover a las organizaciones de la sociedad civil, respaldando las actividades que realicen, impulsando su desarrollo para el logro de sus tines, garantizando su participación democrática como instancias de consulta de la sociedad y de evaluación de la función pública, y regulando su ejercicio cuando reciban o pretendan recibir fondos, estímulos, incentivos, subsidios o recursos públicos por parte del gobierno del Estado o de los municipios, incluyendo aportaciones económicas provenientes de incentivos fiscales concedidos a personas físicas o morales privadas sujetas al pago de alguna contribución de carácter estatal o municipal establecida en las disposiciones legales vigentes.

El artículo 5.1 de la Ley de la Materia, señala que "El Gobiemo del Estado y los Municipios observarán la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en el ámbito de sus respectivas competencias", aunado a lo dispuesto en el artículo 14 que enuncia como atribuciones de los ayuntamientos en el ámbito de su competencia coordinar y regular el marco global de planeación y la operación general de los programas, proyectos, instrumentos y apoyos municipales para el fomento de las organizaciones; instruir las estrategias respectivas; orientar las políticas públicas del Municipio dirigidas a ese sector, y vigilar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley. Considero resulta indispensable contar con un Reglamento Municipal que establezca las disposiciones necesarias para su correcta aplicación.

La citada Ley es clara por ello, debe diseñarse la normatividad que permita la aplicación de la Ley Estatal, ya que en sus artículos décimo cuarto y décimo quinto, establece las atribuciones de los Ayuntamientos, del Presidente Municipal y sus auxiliares a quienes corresponderá vigilar el cumplimiento del mencionado Ordenamiento, crear comisiones de fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de coordinar acciones de las mismas y realizar su evaluación. De ahí derivan también no solo los derechos, sino las obligaciones que corresponden a las Organizaciones de la Sociedad Civil,

QUINTO.- Que este proyecto de ordenamiento municipal pretende reglamentar a la sociedad civil organizada en sus actividades de interés público, y que los recursos públicos disponibles para apoyar a este tipo de organizaciones se aprovechen mejor, con mayor transparencia, eficiencia y oportunidad.------

Lo anterior contribuirá a implementar la plena participación de la ciudadanía, compromiso que se ha adquirido al ser México uno de los países que se ha integrado a la Agenda 2030. En el marco de la 70 Asamblea General de la ONU, en el año 2015, 195 adoptaron dicha agenda para el Desarrollo Sostenible, cuyo propósito es poner fin a

weed Of

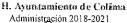
X

<u>)</u>.

A

(ji)





la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cabio climático. Constituye una plataforma que dé acceso a Fondos Internacionales para el cumplimiento de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas. Es precisamente el Objetivo 16, el que contempla promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, que sean eficaces y rindan cuentas.----

Corresponde a las Organizaciones impulsar sus propias agendas y estrategias, pues es a través de los procesos participativos que las decisiones ganan legitimidad. Es necesaria la colaboración entre la Administración y la Ciudadanía para lo cual es imprescindible la creación de un marco jurídico que siente las bases para lograrlo.

SEXTO. Que el texto de la Iniciativa consta de 30 artículos y dos transitorios agrupados en V Capítulos, estructurados en "DISPOSICIONES GENERALES", "ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", "DE LAS AUTORIDADES Y ATRIBUCIONES", "DEL REGISTRO MUNICIPAL" y "DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y MEDIOS DE IMPUGNACION".----

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el REGLAMENTO DE FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE COLIMA-----

ARTÍCULO PRIMERO: Es de aprobarse y aprueba el Reglamento de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Colima, para quedar como sigue: -----

REGLAMENTO DE FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE COLIMA

CAPÍTULO I **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público, interés social y observancia general en el Municipio de Colima y tiene por objeto:

I.- Fomentar a las organizaciones de la sociedad Civil, en su creación, participación, capacitación, profesionalización, fortalecimiento, evaluación, monitoreo y permanencia;

II.- Crear e instalar la Comisión de Fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Colima, garantizando el cumplimiento del presente ordenamiento.

III.- Crear el Registro Municipal de Organizaciones de Sociedad Civil, con el que se facilite el participar de los beneficios establecidos o señalados en el presente ordenamiento.

IV.- Fomentar el trabajo en redes, de forma temática o bajo un objetivo en común.

V.- Diseñar e implementar convocatorias públicas para otorgar financiamiento a proyectos que presenten las organizaciones sociales como un medio que impulse el alcance de sus objetivos sociales; y

VI.- Establecer convenios de concertación social, que permita realizar esfuerzos conjuntos entre los sectores público, social y privado, para fortalecer el desarrollo humano y social del Municipio.

Artículo 2.- Para efectos de este reglamento, se estará a las definiciones establecidas en la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, además de las siguientes definiciones y abreviaturas:

1.- Autobeneficio: El bien, utilidad o provecho que obtengan los miembros de una organización o sus familiares hasta cuarto grado civil, mediante la utilización de los apoyos y estímulos públicos otorgados a la organización para el cumplimiento de sus fines;

II.- Beneficio mutuo: El bien, utilidad o provecho provenientes de apoyos y estímulos públicos que reciban, de manera conjunta, los miembros de una o varias organizaciones y los Servidores Públicos responsables y que deriven de la existencia o actividad de la misma;

III.- Comisión: a la Comisión de fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Colima.

IV.- Dependencias: Las dependencias del Municipio de Colima:

V.- Entidades: Los Organismos, empresas y fideicomisos de la Administración Pública del Municipio de Colima. Organismos descentralizados y paramunicipales;

VI.- Organizaciones: Personas morales a que se refiere el artículo 3 de la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima:

VII.- Redes: Organizaciones que se apoyan entre si, prestan servicios de apoyo a otras para el cumplimiento de su objeto social y fomentan la creación y asociación de organizaciones:

VIII.- Ley: la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima:

🗴.- Acciones: de fomento, cualquier disposición legal, fiscal, financiera, reglamentaria, administrativa o presupuestal, orientadas a fomentar las acciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y

XI.- Registro: El Registro municipal de las organizaciones de la sociedad civil.



II. Ayuntamiento de Colima Administración 2018-2021

XII.- Unidades de Medida y Actualización: Es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones. Para los efectos del presente reglamento se entenderán como UMA a las Unidades de Medida y Actualización.

Será de aplicación supletoria a este Reglamento las disposiciones aplicables de la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Código Civil del Estado de Colima.

Artículo 3.- Son autoridades competentes para la aplicación del presente reglamento:

- I.- El Ayuntamiento de Colima,
- II.- El Presidente Municipal,
- III.- El Secretario del Ayuntamiento,
- IV.- La Tesorería Municipal, y
- V.- La Comisión de Fomento de las Organizaciones Civiles del Municipio de Colima.

Artículo 4.- Las dependencias y entidades podrán fomentar las actividades de las organizaciones establecidas en la Ley y este Reglamento, mediante alguna o varias de las siguientes acciones:

- I.- Otorgamiento de apoyos y estímulos para los fines de fomento que correspondan;
- II.- Promoción de la participación de las organizaciones en los órganos, instrumentos y mecanismos de consulta para la planeación, ejecución y seguimiento de políticas públicas:
- III.- Establecimiento de medidas, instrumentos de información, incentivos y apoyos a favor de las organizaciones, conforme a su asignación presupuestal;
- IV.- Concertación y coordinación con organizaciones para impulsar sus actividades, de entre las previstas en la Ley y este Reglamento;
- V.- Diseño y ejecución de instrumentos y mecanismos que contribuyan a que las organizaciones accedan al ejercicio pleno de sus derechos y cumplimiento de las obligaciones que la Ley y este Reglamento establecen;
- VI.- Realización de estudios é investigaciones para apoyo a las organizaciones en el desarrollo de sus actividades;

VII.- Celebración de convenios de coordinación entre ámbitos de gobierno, a efecto de que éstos contribuyan al fomento de las actividades previstas en la Ley y este Reglamento; y

VIII. - Otorgamiento de los incentivos fiscales previstos en las leyes de la materia.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Artículo 6.- Las organizaciones que constituyan capítulos nacionales de organizaciones internacionales registradas en los términos de este Reglamento y la Ley, ejercerán los derechos que la misma establece, siempre que sus órganos de administración y representación estén integrados mayoritariamente por ciudadanos mexicanos y que las acciones objeto de fomento, se realicen en el territorio del Municipio. Para efectos de lo dispuesto en este artículo, las organizaciones internacionales deberán inscribirse en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil establecido en la Ley y señalar domicilio en el Estado.

Artículo 7.- Para efectos de este Reglamento, las organizaciones de la sociedad civil, deberán tener por objeto el realizar alguna de las actividades que se enlistan a continuación.

I.- Asistencia social:

50

- II.- Apoyo a la alimentación popular:
- III.- Civicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público;
- IV.- Asistencia jurídica:
- V.- Promoción de la equidad de género;
- VI.- Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad;
- VII.- Acciones en favor de comunidades rurales y urbanas marginadas;
- VIII.- Cooperación para el desarrollo comunitario:
- IX.- Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos:
- X .- Promoción del deporte;
- XI.- Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias;

G

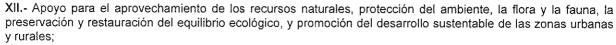
west

<u>).</u>



H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2018-2021



ACTAS DE CABILDO

XIII.- Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico;

XIV.- Acciones para mejorar la economia popular:

XV.- Participación en acciones de protección civil;

XVI.- Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por este ordenamiento; y

XVII.- Cualquier otra análoga, que sin fines de lucro propicie el desarrollo Humano y social en el municipio.

Artículo 8.- Para los efectos de este Reglamento, las organizaciones tienen los siguientes derechos:

1.- Inscribirse en el Registro Municipal de organizaciones de la sociedad civil.

II.- Participar como instancias de participación y consulta;

III.- Participar en los mecanismos de contraloría social que establezcan u operen dependencias y entidades:

IV.- Participar de los programas de apoyo del Municipio;

V.- Participar con voz, en los órganos administrativos de deliberación, definición, seguimiento, ejecución y evaluación de las políticas públicas, objetivos y metas de los programas y acciones de la administración pública municipal;

VI.- Participar en la promoción, propuesta, supervisión o evaluación de los programas de gobierno;

VII.- Participar en la administración y gestión de programas de gobierno:

VIII.- Integrarse a los órganos de participación y consulta instaurados por la Administración Pública Municipal, en las áreas vinculadas con las actividades a que se refiere el presente ordenamiento, y que establezcan o deban operar las dependencias o entidades:

IX.- Acceder a los apoyos y estímulos públicos para fomento de las actividades previstas en el artículo 7 de este Reglamento y del 2 de la Lev;

X.- Gozar de los incentivos fiscales y demás apoyos económicos y administrativos, que permitan las disposiciones jurídicas en la materia;

XI.- Recibir donativos y aportaciones, en los términos de las leyes y demás disposiciones de observancia general y obligatoria aplicables;

XII.- Coadyuvar con las autoridades competentes, en los términos de los convenios que al efecto se celebren, en la prestación de servicios públicos relacionados con las actividades previstas en este Reglamento;

XIII.- Acceder a los beneficios para las organizaciones que se deriven de los convenios o tratados internacionales y que estén relacionados con las actividades y finalidades previstas en la Ley, en los términos de dichos instrumentos; y

XIV.- Recibir asesoría, capacitación y colaboración por parte de dependencias y entidades para el mejor cumplimiento de su objeto y actividades, en el marco de los programas que al efecto formulen dichas dependencias y entidades.

Artículo 9.- Las organizaciones no podrán recibir los apoyos y estímulos públicos previstos en la Ley y este Reglamento, cuando incurran en alguno de los siguientes supuestos:

I.- Exista entre sus directivos y los servidores públicos encargados de otorgar o autorizar los apoyos y estímulos, relaciones de interés o nexos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado, o sean cónyuges; y

II.- Contraten, con recursos públicos, a personas con nexos de parentesco con los directivos de la organización, por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado.

Artículo 10.- Las organizaciones que reciban apoyos y estímulos públicos, deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en la materia. Las organizaciones que obtengan recursos económicos de terceros o del extranjero, deberán llevar a cabo las operaciones correspondientes conforme a las disposiciones fiscales vigentes en el territorio nacional o, cuando así proceda, con base en los tratados y acuerdos internacionales de los que el país sea parte.

CAPITULO III DE LAS AUTORIDADES Y ATRIBUCIONES

Artículo 11.- Son atribuciones del Ayuntamiento, regular el marco de planeación y aprobar la operación de los programas, proyectos, instrumentos y apoyos municipales para el fomento de las Organizaciones por lo que en el ámbito de su competencia deberá favorecer:------

I.- El otorgamiento de medios de capacitación y asesoría para su constitución legal de las agrupaciones de ciudadanos existentes en el municipio.

Sal

B







Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

II.- El acceso a capacitación para su profesionalización a las Organizaciones ya constituidas.

III.- El reconocimiento de las Organizaciones como agentes protagonistas y corresponsables del desarrollo humano, social y bien común de los habitantes del municipio, mediante la incidencia en la creación, establecimiento, ejecución y vigilancia de programas y políticas públicas, y

IV.- La difusión por parte de las Organizaciones sobre las actividades que cada una desarrolla, mediante la realización de foros, encuentros, conferencias y cualquier otro acto encaminado a ello.

Artículo 12.- Son atribuciones del Presidente Municipal:

Conducir las relaciones del Municipio con las Organizaciones; y

II.- Presidir la Comisión de Fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil del municipio.

Artículo 13- Para auxiliar al Presidente en sus funciones el Secretario del Ayuntamiento tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Promover la participación ciudadana y contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho, la seguridad pública, la paz social y las instituciones democráticas impulsando la construcción de acuerdos con las organizaciones.

II.- Promover el diálogo continuo entre los sectores público, social y privado para impulsar políticas públicas conjuntas entre gobierno y sociedad:

III.- Coadyuvar en la evaluación de las políticas y acciones de fomento de las actividades previstas en este ordenamiento,

IV.- Extender reconocimientos a las organizaciones que se hubieren distinguido por su destacada labor, y

V.- Las demás previstas en las Leyes y reglamentos aplicables.

Artículo 14.- Para auxiliar al Presidente en sus funciones el Tesorero Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Promover y coordinar la formulación, instrumentación y ejecución de los programas, proyectos y apoyos económicos para el fomento de las actividades de las Organizaciones.

II.- Dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos y apoyos económicos, incluyendo las medidas presupuestales y fiscales, que se adopten para fomentar las actividades de las Organizaciones.

III.- Otorgar fondos, estímulos, incentivos, subsidios y recursos públicos para el fomento de las Organizaciones y sus actividades.

IV.- Vigilar que las Organizaciones que reciban fondos estímulos, incentivos, subsidios o recursos públicos por parte del municipio, con cargo al presupuesto de egresos, incluyendo aportaciones económicas, provenientes de incentivos fiscales, cumplan con las obligaciones previstas en el presente ordenamiento.

V.- Fijar los lineamientos para el control de los fondos, estímulos, incentivos, subsidios o recursos públicos estatales asignados a las Organizaciones.

VI.- Determinar la cancelación, suspensión o disminución de los apoyos económicos asignados a las Organizaciones cuando se advierta incumplimiento de éstas a las obligaciones previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

Ártículo 15.- La Comisión de fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Colima, es el órgano responsable de coordinar el proceso, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y medidas para el fomento de las organizaciones de la sociedad civil y las actividades que realizan.

Artículo 16.- La Comisión está integrada por:

I.- Un Presidente, que será quien encabeza la Presidencia Municipal del municipio de Colima, ó a quien este designe.

II.- Un Secretario Técnico, quién será el titular de la Dirección de Planeación del Municipio.

III.- El titular del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima.

IV.- Un Representante del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio.

V.- El Contralor Municipal.

VI.- Los Regidores que presidan las comisiones edilicias de Salud Pública y Asistencia Social, Hacienda Municipal y la de Planeación, Obras y Servicios Públicos, y Seguridad Pública.

VII.- El Presidente del Consejo de Participación Social del Estado de Colima.

Artículo 17.- La Comisión para el cumplimiento de sus objetivos, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Fijar las bases mediante las cuales las Organizaciones, participarán activamente en proyectos de impacto social en el municipio, en coordinación con las dependencias del Municipio, así como la ejecución, seguimiento y vigilancia del desarrollo de los mismos a través de esquemas de coinversión social con entidades federales, estatales, empresariales, entre otros.

II.- Fomentar Actividades de profesionalización entre las Organizaciones, así como generar alianzas de coinversión con instancias Educativas Públicas o Privadas para ampliar la gama de capacitaciones ofertadas.

Ø.

WD = 37

<u>)</u>.

H





H. Ayuntamiento de Colima Administración 2018-2021



III.- Establecer sistemas de certificación para que las Organizaciones sean reconocidas como agentes protagonistas y corresponsables del desarrollo humano y social del municipio.

IV.- Promover que a las asociaciones se les otorguen los medios de asesoría y capacitación necesaria para su legal constitución.

V.- Coadyuvar para que las Organizaciones puedan realizar las actividades que les permitan cumplir con su objeto social como desarrollar foros, congresos, cursos, talleres, conferencias, eventos deportivos y culturales; así como la canalización de estudiantes para la realización de su servicio comunitario.

VI.- Crear el Registro Municipal de Órganizaciones de la Sociedad Civil, con el que puedan participar dentro de los subsidios propuestos por el Municipio.

VII.- Participar y fomentar las redes entre las Organizaciones legalmente constituidas para el fortalecimiento de las políticas públicas;

VIII.- Determinar los porcentajes de sus presupuestos, previo acuerdo con el Tesorero Municipal, y los apoyos y estímulos para los fines de fomento que correspondan, y en su caso, aprobar los proyectos de coinversión y propuestas de apoyo realizadas por las Organizaciones con base a la disponibilidad presupuestal;

IX.- Promoción de la participación de las Organizaciones en los órganos, instrumentos y mecanismos de consulta para la planeación, ejecución y seguimiento de políticas públicas;

X.- Diseñar en coordinación con las Dependencias, entidades, autoridades, oficinas de gobierno municipal y órganos paramunicipales, conforme a su asignación presupuestal, las medidas, programas, acciones, instrumentos de información, incentivos y apoyos a favor de las Organizaciones;

XI.- Sugerir la adopción de medidas administrativas y operativas que permitan el cumplimiento de sus objetivos y el desarrollo eficiente de sus funciones;

XII.- Emitir recomendaciones para la determinación de infracciones y su correspondiente sanción. Las recomendaciones carecen de carácter vinculatorio;

XIII.- Validar los proyectos de apoyos, acciones de fomento y estímulos, de los considerados en este Reglamento solicitados por las Organizaciones, previo acuerdo de la Comisión de Fomento, en el que se establezca la viabilidad financiera y congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo, acción de fomento o estimulo solicitado:

XIV.- Emitir opinión sobre la viabilidad y recomendaciones sobre los proyectos de apoyos, acciones de fomento elaborados por las Organizaciones y el Gobierno, las opiniones que emita no tienen carácter vinculatorio; y XV- Expedir el Manual de Operación conforme al cual regulará su organización y funcionamiento; y

XVI.- Las demás previstas en otras disposiciones legales.

Artículo 18.- La Comisión contará con un Secretario Técnico, que será el Titular de la Dirección de Planeación o en su defecto a quien este designe.

El Secretario Técnico será responsable de llevar a buen término los Acuerdos de la Comisión y de la supervisión de las acciones de fomento y coordinación, con las dependencias de la Administración Pública Municipal. Debiendo de rendir a la Comisión un informe semestral del trabajo desempeñado.

Artículo 19.- El Secretario Técnico tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Coadyuvar en la coordinación y supervisión de las acciones de fomento de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipales y Organismos Descentralizados;

II.- Coadyuvar en la coordinación, apoyo y fomento de las iniciativas y gestiones de las Organizaciones con las diferentes dependencias y entidades;

III.- Proponer a las dependencias y entidades programas de fomento orientados y coordinados para la atención de situaciones generales que puedan ser atendidas por la participación de las Organizaciones;

IV.- Dar trámite y seguimiento a los Acuerdos tomados por la Comisión e informar al mismo, por conducto de su Presidente. El informe se rendirá semestralmente o antes, si así lo solicita el Presidente de la Comisión;

V.- Proponer a la Comisión de Fomento el otorgamiento de los estímulos, apoyos, subsidios y acciones de fomento para las Organizaciones; y

VI.- Las demás previstas en otras disposiciones aplicables.

Artículo 20.- La Comisión de Fomento, a través del Secretario técnico en coordinación con las dependencias y entidades, deberá elaborar y publicar un informe anual de las acciones de fomento y de los apoyos y estímulos otorgados a favor de Organizaciones que se acojan a este Reglamento.

El informe respectivo, se incluirá como un apartado específico del informe anual del estado que guarda la Administración Pública Municipal que rinde el Presidente Municipal.

Artículo 21.- La Comisión sesionará ordinariamente en pleno por lo menos tres veces al año, y extraordinariamente, cuando sea convocado por su Presidente o por un tercio de los miembros del Consejo. El







Jan Jan



H. Ayuntamiento de Culima Administración 2018-2021

Secretario Técnico de la Comisión proveerá de lo necesario a los integrantes del Consejo para apoyar su participación en las sesiones.

CAPITULO IV

DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Artículo 22.- La Dirección de Planeación, creará el Registro Municipal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Artículo 23.- Las funciones que tendrá el citado registro son las siguientes:

I.- Inscribir a las Organizaciones de la Sociedad Civil y redes que soliciten el registro, siempre que cumplan los requisitos que establece este reglamento.

MI.- Otorgar a las Organizaciones y redes inscritas la constancia de registro.

III.- Ofrecer a las dependencias y áreas de la administración pública municipal y a la ciudadanía en general, elementos de información que les ayuden a verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refieren este reglamento por parte de las Organizaciones.

IV.- Mantener actualizada la información de las Organizaciones del municipio.

V.- Conservar constancias del proceso de registro respectivo de aquellos casos en los que la inscripción de alguna Organización, haya sido objeto de rechazo, suspensión o cancelación, en los términos del presente reglamento.

VI.- Permitir a la ciudadanía en general, conforme a las disposiciones legales vigentes, el acceso a la información pública que contenga el registro;

VII.- Registrar los incumplimientos que las Organizaciones, hayan efectuado en torno a los proyectos sociales que le fueron aprobados, y

VIII.- Las demás que establezca el presente reglamento.

Artículo 24.- Para la inscripción en el Registro, los requisitos que deberán cumplir las Organizaciones y redes, que quieran acogerse a este reglamento, son los siguientes:

1.- Presentar solicitud por escrito para el registro.

II.- Adjuntar copia certificada de su acta constitutiva, en la que se acredite que tiene por objeto social realizar alguna de las actividades establecidas en el artículo 7 de este reglamento y que no persiguen fines de lucro.

III.- Prever en su acta constitutiva o en sus estatutos, que no distribuirán entre sus asociados, remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciban y que, en caso de disolución, transmitirán los bienes obtenidos con dichos apoyos y estímulos a otra u otras Organizaciones.

IV.- Señalar su domicilio fiscal y presentar su constancia de situación fiscal expedida por el sistema de administración tributaria:

V.- presentar testimonio notarial que acredite la personalidad y ciudadanía de su representante legal, y

VI.- Para el caso del registro de las redes de las Organizaciones, además de presentar por cada una de las Organizaciones que la integren lo señalado en las fracciones anteriores, deberán de manifestar por escrito cuál de ellas será la que coordine la red, tanto el nombre de la Organización como el nombre de la persona física responsable y la manifestación clara de la temática u objeto que las une como red.

Artículo 25.- La Dirección de Planeación, a través de la Comisión, resolverá sobre la procedencia de la inscripción, en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día en que reciba la solicitud.

En caso de que existan insuficiencias en la información que consta en la solicitud, deberá de abstenerse de inscribir a la Organización y le notificará dicha circunstancia, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que las subsane, vencido el plazo, si no lo hiciere, se desechará la solicitud.

El plazo antes citado deberá ser prorrogado derivado de una petición escrita de la Organización interesada expresando en la solicitud claramente los motivos y tiempo que para ello requiera.

Artículo 26.- El sistema de registro de información funcionará mediante una plataforma digital, que contenga lo necesario para el cumplimiento del presente reglamento.

Artículo 27.- El sistema registrará el expediente e historial de cada Organización que haya solicitado su inscripción en él.

CAPÍTULO V

DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Artículo 28.- Constituyen infracciones al presente Reglamento, por parte de los sujetos a que el mismo se refiere: I.- Realizar actividades de autobeneficio o de beneficio mutuo;

- II.- Distribuir remanentes financieros o materiales provenientes de los apoyos o estimulos públicos entre sus integrantes;
- III.- Aplicar los apoyos y estímulos públicos municipales que reciban a fines distintos para los que fueron autorizados;

Rey 100

S.



H. Ayuntamiento de Cotima Administración 2018-2021

IV.- Una vez recibidos los apoyos y estímulos públicos, dejar de realizar la actividad o actividades previstas en este Reglamento;

V.- Realizar cualquier tipo de actividad que pudiera generar resultados que impliquen proselitismo político, a favor o en contra, de algún partido o candidato a cargo de elección popular;

VI.- Llevar a cabo proselitismo de índole religioso;

VII.- Realizar actividades ajenas a su objeto social;

VIII.- No destinar sus bienes, recursos, intereses y productos a los fines y actividades para los que fueron constituidas;

IX.- Abstenerse de entregar los informes que les solicite la dependencia o entidad competente que les haya otorgado o autorizado el uso de apoyos y estímulos públicos contemplados en este Reglamento;

X.- No mantener a disposición de las autoridades competentes y del público en general, la información de las actividades que realicen con la aplicación de los apoyos y estímulos públicos que hubiesen utilizado; XI.- Omitir información o incluir datos falsos en los informes;

XII.- No informar al Registro, u órgano de fiscalización o de los señalados en este Reglamento dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir de la decisión respectiva, sobre cualquier modificación a su acta constitutiva o estatutos, o sobre cualquier cambio relevante en la información proporcionada al solicitar su inscripción en el mismo; y

XIII.- No cumplir con cualquier otra obligación que le corresponda en los términos de la Ley y este Reglamento.

Artículo 29.- Cuando una Organización con registro vigente cometa alguna de las infracciones a que hace referencia el artículo anterior, la Comisión, impondrá a la organización, según sea el caso, las siguientes sanciones:

L- Apercibimiento: En el caso de que la Organización haya incurrido por primera vez en alguna de las conductas que constituyen infracciones conforme a lo dispuesto por el artículo anterior, se le apercibirá para que, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, subsane la irregularidad;

II.- Multa: En caso de no cumplir con el apercibimiento en el término a que se refiere la fracción anterior o en los casos de incumplimiento de los supuestos a que se refieren las fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII del artículo anterior de este Reglamento, se multará hasta por el equivalente a trescientos UMA vigentes:

III.- Suspensión: Por un año de su inscripción en el Registro, contado a partir de la notificación, en el caso de reincidencia con respecto a la violación de una obligación establecida por este Reglamento, que ya hubiere dado origen a una multa a la Organización; y

IV.- Cancelación definitiva de su inscripción en el Registro: En el caso de infracción reiterada o causa grave. Se considera infracción reiterada el que una misma organización que hubiese sido previamente suspendida, se hiciera acreedora a una nueva suspensión, sin importar cuáles hayan sido las disposiciones de este reglamento cuya observancia hubiere violado. Se considera como causa grave incurrir en cualquiera de los supuestos a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo anterior del presente Reglamento.

Las sanciones a que se refiere este artículo, se aplicarán sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas a que haya lugar. En caso de que una Organización sea sancionada con suspensión o cancelación definitiva de la inscripción, la Comisión, deberá dar aviso, dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación de la sanción, a la autoridad fiscal correspondiente, a efecto de que ésta conozca y resuelva respecto de los beneficios fiscales que se hubiesen otorgado en el marco de este Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO.- Las dependencias correspondientes procederán a integrar la Comisión de Fomento en los términos de este reglamento en un plazo no mayor a treinta días naturales a partir de la publicación del presente reglamento en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- El presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento., de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 140 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



Ŋ









PRIMERO.- En términos del artículo 136 del Reglamento de Gobierno Municipal, solicito se turne la presente Iniciativa con Proyecto de Acuerdo con sus anexos a la Secretaria de este H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, relativa a la aprobación del REGLAMENTO DE FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE COLIMA para que sea enviada a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para efectos de que se inicien los trabajos de análisis, revisión, y discusión a efecto de una potencial y necesaria aprobación y una vez elaborado el Dictamen que corresponda, se ponga a consideración del H. Cabildo.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la ciudad de Colima, Colima, a los 27 veintisiete días del mes de febrero del año 2019.-----

El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez pidió a la Secretaria del Ayuntamiento, tome nota y lo turne a la Comisión de Cabildo correspondiente.----

DOS.- El Regidor Lic. Roberto Chapula de la Mora señaló: Con su permiso Presidente, quiero expresarle que el relación a los adeudos que tienen los Ayuntamientos de Cuauhtémoc, Villa de Álvarez, Comala, Coquimaltán, Minatitlán e Ixtlahucán por concepto del depósito de residuos sólidos en el basurero municipal en su momento, que asciende. Villa de Álvarez debe \$33'676,227.17, Comala adeuda \$6'836,129.02, Coquimatlán adeuda > \$7'801,128.63, Cuauhtémoc adeuda \$4'712,456.57, Minatitlán \$967,246.38 e Ixtlahuacán \$195,878.09, dan un total de \$54'189,065.85 que se le deben al Ayuntamiento de Colima, por concepto de depósito de basura, la petición nuestra es que instruya a la Tesorería Municipal y al Jurídico que inicie los procedimientos legales correspondientes para evitar la prescripción de las deudas correspondientes y se es necesario convenir, convenir, pero es importante dada la situación financiera del Ayuntamiento de Colima, entiendo la situación financiera de ellos, iniciar los procedimientos y evitar las responsabilidad como Ayuntamiento, como gobierno colegiado en ese sentido, entonces mi petición concreta es que se instruya a la Tesorería y al Jurídico para que se inicien los procedimientos legales correspondientes para el cobro de las cantidades y nos acredite plenamente a este Cabildo que ya se inició con el procedimiento

El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez indicó: Atendiendo a la recomendación que usted hace turno al Tesorero Municipal y le voy a notificar para que haga el señalamiento correspondiente a cada municipio y del cobro que corresponde, porque finalmente lo que nos obliga a todos en este Cabildo es cuidar el patrimonio municipal. Así será Regidor, gracias.-----

TRES.- La Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento señaló: Con su Permiso Presidente solo para informar a este Cabildo que derivado del registro de solicitudes para integrar el Comité de Consulta y

S. Cons



H. Ayuntamiento de Colima Administración 2018-2021

> Participación Ciudadana del Municipio de Colima que estuvo a mi cargo y que cerró el jueves de la semana pasada, por instrucciones de este Cabildo, quedaron integrados a este Comité de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Colima, las siguientes instituciones con sus representantes:----

La Universidad de Colima con su representante José Ángel Méndez Rivera.

- La Secretaría de Salud y Bienestar Social del Estado, Eduardo Hernández Díaz.
- La Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados CANIRAC, Sergio Contreras Ochoa.
- La CANACINTRA COLIMA, Rafael Pinto Cruz.
- Red Siglo XXI A.C., Luis Enrique Puga Virgen.
- DK Club voleibol A.C, Edwin Said González Isais.
- Universidad Multitécnica Profesional, Roberto Espíritu Olmos.
- Mundo Habitable A.C, José Luis Aguirre González.
- Caminemos Juntos con Amor, Luz y Esperanza A.C., Karina Nenetzi Rodríguez Pascual
- La Confederación Patronal de la República Mexicana Centro Empresarial de Colima, S.P. COPARMEX Colima, Aarón Arnoldo Cortés Navares.
- La Unión de Permisionarios de Sitios de Taxi del Estado de Colima A.C., Xóchiti Maigualida Barrera Bravo.

Son once los que se registraron para integrar este Comité de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Colima.-----

DECIMO PUNTO Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 9 horas con 19 minutos del día de su fecha.----Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.----

C.P. LEONCIO AEFONSO MÓRAN SANCHEZ.

Presidente Municipal.

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ,

Secretaria del H. Ayuntamiento.

C. GLENDA YAZMIN OCHOA,

Síndica Municipal.

REGIDORES:

LIC. MAGDALENA HARÂYD UREÑA PEREZ.

ING. OMAR SUAREZ ZAIŻAR.





H. Ayuntamiento de Colima Administración 2018-2021

LIC. JOSE CARDENAS SANCHEZ.

LIC. ORLANDO GODINEZ PINEDA

LIC. SAYRA GUADALUPK ROMERO SILVA.

> VERUZČO GENIS. C. GONZALO

ING. RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ.

ŽĂLEZ CARDENAS.

LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA.

Las presentes firmas corresponden al Acta Nº 20, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 27 de febrero de 2019. *vero

